



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

No hay observaciones, no hay sugerencias.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- a) **Se observa un alto nivel de licencias médicas y altas dificultades de reemplazo de los cargos para licencias prolongadas y vacantes. Para garantizar una intervención adecuada y óptima con los jóvenes es fundamental contar con la dotación completa de personal. Respecto de esto es importante considerar que el mecanismo de SENAME para generar reemplazos y llenar cargos vacantes se transforma en un obstaculizador. En el caso de que hubiera ausencias, se realizan reemplazos, teniendo en cuenta que son turnos rotativos, en general los reemplazos son asumidos por algunos de los funcionarios que van saliendo de un turno, lo que genera un exceso de horas de trabajo para quienes reemplazan, a pesar de que es el procedimiento establecido, este mecanismo no garantiza un desempeño óptimo de funciones, especialmente con los jóvenes.**

Respecto del alto nivel de licencias médicas, el Centro no puede realizar acciones concretas para reducirlas, toda vez que obedece a situaciones fortuitas de salud de los y las funcionarios. Ahora bien, respecto del reemplazo de los funcionarios con licencia médica, es dable señalar que cada vez que se hace necesario el reemplazo se solicita de manera inmediata a la Dirección Regional, la que a su vez realiza la solicitud a Dirección Nacional. Lo anterior, considerando ciertos requisitos, que la licencia no sea otorgada por Mutual de Seguridad y que el funcionario con licencias lleve al menos 30 días de licencia (independientemente del número de licencias, sumados debe tener 30 días). Por otro lado, en este Centro, cada vez que se presenta una licencia médica se articulan los turnos y se establecen refuerzos anticipadamente, de manera de que se cubran adecuadamente los turnos.

Respecto de los cargos vacantes ya se ha cubierto los siguientes, 2 cargos de ETD (cerrados), 1 cargo de ETD (en revisión en Dirección Nacional), 1 cargo de Terapeuta Ocupacional (cerrado), 1 cargo de Profesor de Educación Física (cerrado), 1 cargo de

Auxiliar de Mantenimiento (en revisión en Dirección Nacional) y 1 cargo de Gestor de Redes (cerrado).

b) Por último no se realizan capacitaciones en temáticas atinentes al género.

Al igual que en informes anteriores, es dable señalar que las capacitaciones son centralizadas y determinadas por la Dirección Nacional del Servicio, no obstante, se ha hecho llegar vía Memorandum N°250 y N°251 de fecha 08 de julio de 2016 a los Departamentos de Personas y Justicia Juvenil respectivamente, la solicitud de capacitación para funcionarios de Trato Directo y Equipo Psicosocial en temáticas de género, considerando la particularidad de este Centro. Cabe agregar que dicha solicitud fue aceptada a través del Memorandum N°456 emanado desde el Departamento de Justicia Juvenil.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Escaso avance en recomendaciones anteriores.

Tomando en cuanto lo amplio de la observación y poca especificidad, se consideraron las siguientes observaciones extraídas de otros apartados dentro del mismo factor:

a) La calefacción de las casas es difícil y se hace insuficiente.

Cada casa cuenta con estufa a gas para su calefacción la cual es supervisada por las Educadoras de Trato Directo, además se debe mencionar que en las habitaciones no posee estufa debido a una situación de seguridad y/o que los jóvenes puedan mal utilizar usar estos elementos.

b) La sección masculina que tiene sólo 4 habitaciones, presenta problemas de humedad en las paredes colindantes a los baños y el cielo de los baños se encuentra oxidado y descascarado.

La humedad de las paredes de habitaciones de la sección masculina es producto de condensación propia de las habitaciones, se solicitó a Empresa "MARTA LUZNARDA REYES VILLANUEVA" que inspeccionara las murallas en busca de fuga de agua (lo que se llevó a cabo el día 28 de junio de 2016), se nos indicó que las muralla no evidencian signos de humedad y de hongos que son característicos de las fugas de agua, solamente existe florecimiento de cemento, el cual se puede subsanar mediante el pintado frecuente con producto antihongo, las cuales se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2016.

c) En la cocina el equipamiento se encuentra en buen estado sin fallas en los artefactos; pero las ventanas presentan óxido y deben ser reemplazadas por higiene por ventanas de aluminio.

Para el reemplazo de ventanas de la Unidad de Alimentación se realizó la cotización con fecha 19 de mayo 2016 por un monto de \$815.150. Actualmente se está a la espera de la finalización de los trabajos de baños de manipuladora de alimentos y personal de Gendarmería, fecha estimada para comenzar estos trabajos la segunda quincena de agosto de 2016.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

a) Falta de presión en red húmeda.

Para solucionar el problema de presión en red húmeda se debe tener presente que se informó vía correo electrónico el día 09 de mayo de 2016 a la Unida de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME, remitiendo en dicha oportunidad Informe realizado por Bomberos. Se indicó además vía correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2016 que se

solicitarán recursos para el año 2017 para solucionar el problema de la Red Seca y Húmeda, siendo parte de la cartera de proyectos para este Centro. Una de las soluciones propuestas es instalar Sistema de Hidropack a la Red Húmeda a fin de aumentar presión de agua.

b) Falta de capacitación en manejo de extintor de espuma.

Se ha solicitado vía Oficio N°626 de fecha 18 de julio de 2016 a la Jefa de Destacamento de Gendarmería CIP-CRC Santiago, puedan realizar las gestiones tendientes a realizar capacitación en el uso y manejo de extintores, específicamente en el equipo SEP (sistema extintor de espuma presurizada), tanto a funcionarios de Gendarmería como a funcionarios de SENAME. A lo que se respondió vía Ord. N°132 de manera positiva agendando capacitación para el día 11 de agosto de 2016 entre las 14:00 y las 17:00 horas.

c) Gendarme a cargo de cámaras no cuenta con radio.

Personal de Gendarmería cuenta con dos equipos en la dependencia de Sala de Cámaras, una radio base (a la cual se solicitó mantención) y un equipo transmisor manual EP-450 en caso de emergencia.

d) Falta de plan de emergencia actualizado.

El Plan de Emergencia 2016 se encuentra en revisión en la Dirección Nacional, con fecha 20 de junio de 2016, fueron enviadas la modificaciones a las observaciones realizadas y actualmente ya fue socializado en reuniones presenciales con la totalidad de los equipos del CIP-CRC Santiago.

e) Reparar cámaras 3-7-8-20-29.

Actualmente se encuentran todas las cámaras revisadas y operativas, excepto las cámara 29, la cual está siendo revisada por empresa externa licitada, quienes se encargan de la mantención del CCTV.

f) Cumplir la normativa relativa al vestuario identificatorio dentro del perímetro del Centro.

Actualmente todos los funcionarios de Trato Directo y Monitores de Talleres cuentan con vestimenta identificatoria, chaquetilla tipo geólogo color rojo con letras que indican "SENAME" en la espalda.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

a) Espacios se segregación húmedos y fríos.

Las habitaciones de la casa N°5 correspondiente a la Unidad de Atención Especializada (UAE), poseen un calefactor general el cual se utiliza cada vez que hay jóvenes en dicha dependencia, en cuanto a la humedad, es propia de la condensación del ambiente y ésta no es provocada por filtraciones u otras fuentes de humedad.

b) No se informa a Defensoría inicio de comités de disciplinarios para acompañamiento de proceso.

En rigor, no corresponde informar el inicio de comités a Defensoría, muchas veces las investigaciones iniciadas por el Comité concluyen no aplicar ningún tipo de sanción, o incluso el Director del Centro puede rechazar la propuesta del Comité. No obstante, se podría modificar el procedimiento vigente, particularmente lo referente a los plazos, y una vez en que se emita la respectiva resolución del Director del Centro que acoge la sanción disciplinaria por estimar suficientes los antecedentes, remitir acta y resolución a Defensoría, incorporando un plazo de 24 horas para que la Defensoría se comuniquen con los jóvenes antes de ser notificadas de la respectiva sanción, momento en que los jóvenes pueden

presentar apelación. Cabe mencionar que la totalidad de los comités por falta grave son enviados al Tribunal respectivo con copia a la Defensoría tal como lo explicita el Reglamento de la Ley N°20.084.

c) Excesivo tiempo de permanencia en celdas individuales de separación de grupo.

No es posible determinar o acotar a priori la permanencia de los jóvenes en Unidad de Atención Especializada (UAE), toda vez que depende del estado de cada uno y la evaluación constante que realiza el equipo para determinar si es pertinente su reincorporación al grupo. Se cumple con la exigencia legal en cuanto al máximo de días en que pueden permanecer separados y se evalúa oportunamente si es necesario algún traslado a UHCE. Se mantiene la práctica de informar a Defensoría cuando los jóvenes han permanecido más de 24 horas en UAE separados de grupo. Además se debe tener en consideración como documento base la circular 05 del 10 de junio del 2014.

d) Suspensión de actividades escolares y talleres en espacios de separación.

Actualmente en la UAE, PIC o PEC solicitan guías de trabajo de las asignaturas del día y se le entregan a la joven para que las realice en dicha Unidad. En cuanto a ASR (Espacio Educativo), cuando el/la joven se encuentra en condiciones (ha bajado niveles de ansiedad) entran a UAE para atender. Del mismo modo, se establece una rutina con material didáctico y se les entregan libros.

No obstante lo anterior, se está trabajando en fortalecer esta rutina en donde cada vez que un/a joven ingrese a UAE, PEC o PIC se encargará de solicitar a Liceo E-106 las guías del día para que el/la joven las realice en esas dependencias en horario de colegio.

En cuanto a talleres, se está evaluando implementar que si el/la joven va a estar más de 24 hrs. en separación de grupo, se incluya en la rutina de esa unidad taller de manualidades, biblioteca, y taller deportivo (lo que implicaría sacarla al gimnasio, donde tienen entrada directa desde la UAE y hacerles deporte sólo a los/las jóvenes que se encuentren en esa unidad, sin tener contacto con el resto de la población para evitar mayores conflictos. Todo esto según las condiciones emocionales y físicas de los/las jóvenes lo permitan (cuando hayan logrado un nivel mínimo de autocontrol para evitar autoagresiones)

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

a) No se generan evaluaciones psiquiátricas en enfermería, se confía en el accionar del programa de tratamiento de drogas.

Actualmente, el Centro no cuenta con el cargo de Psiquiatra, es por ello que el accionar se coordina con el Equipo de PAI Ágora (dispositivo SENDA) quienes sí cuentan con profesional Psiquiatra, siendo esta profesional quien evalúa y realiza seguimiento de los tratamientos prescritos. Se encuentra pendiente la respuesta a solicitud desde la UJJ de la Región Metropolitana al DJJ de la Dirección Nacional de horas psiquiátricas para el Centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

a) Escasa interacción entre profesionales de escuela con equipo Sename para el cumplimiento de objetivos propuestos en los planes de intervención.

En cuanto a esta observación, es posible indicar que las coordinaciones entre equipos profesionales, de Liceo y CIP-CRC Santiago, se realizan desde distintos ámbitos de acción e intervenciones:

- Para asuntos académicos, optimizar espacios, contenidos, derivaciones y matrícula formal, abordaje de situaciones conductuales, egresos, rendimiento, promoción, rendición PSU, entre otros, la coordinación es permanente a través de Coordinadora formativa.
- Asuntos de gestión y administrativos, entre Directores, de ambas instituciones.
- Seguimiento de casos CIP, en los que participa equipo casa y docentes conforman dicho equipo.
- Reuniones de levantamiento diagnóstico HEDI, área Educativa, en conjunto con Coordinadora Formativa y Equipo ASR.
- Análisis de caso CRC, equipo casa, que también integra docentes, realizan en conjunto; Diagnóstico, Plan de acción y Seguimiento de jóvenes condenadas y coordinación de la intervención.
- Jefatura de turno, resuelve situaciones de contingencia que se presentan en aula, en conjunto con docentes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

a) Ventanas se mantienen oxidadas.

En relación al reemplazo de ventana de de la Unidad de Alimentación se realizó la cotización con fecha 19 de mayo 2016 por un monto de \$815.150.-, actualmente se está a la espera de la finalización de los trabajos de baños de manipuladora de alimento y personal de Gendarmería, fecha estimada para comenzar estos trabajo la segunda quincena de agosto de 2016.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

a) Se mantiene sin avances la generación de espacios o ampliación de los ya existentes para que el programa desarrolle su intervención terapéutica.

Respecto de esta observación, el Centro no cuenta con los recursos necesarios para poder llevar a cabo esta acción. En esta línea se ha solicitado vía Memorandum N°232 de fecha 30 de junio de 2016 a Directora Regional (S), requiera la Unidad de Infraestructura evalúe la posibilidad de ampliar el espacio destinado para las atenciones del PAI Ágora. No obstante lo anterior, en caso de ser necesario, otras dependencias del Centro son facilitadas a dicho Programa a fin de que lleven a cabo su intervención terapéutica.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

a) No cuentan con visitas íntimas.

Lamentablemente y considerando lo reducido de la infraestructura de este Centro, no es posible dar cuenta a visitas íntimas para los y las adolescentes mayores de edad.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Considerando que éste es el primer informe 2016, no existen avances respecto de los cuales dar cuenta.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) METROPOLITANO NORTE

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“No existe criterio de segregación basado únicamente en la edad. Los pocos adolescentes conviven con los adultos, no obstante existir posibilidades, en atención al espacio, para segregar ocupando este criterio”

Respuesta: Lo anterior está subsanado con jóvenes separados en casas por complejidad, en dormitorios individuales y en espacios distintos lo que sin duda garantiza que estén separados en horas en que las actividades diarias han terminado. La separación de jóvenes en casas distintas por edad es técnicamente inviable dado que no es el único criterio a usar en la segregación. Cabe señalar que de las 7 casas del Centro, 2 se encuentran inhabilitadas estructuralmente, y dada la dotación del centro, es posible habilitar 4 casas. Para definir segregación en el centro se consideran y evalúan factores como son: nivel de reincidencia, conflictividad con otros jóvenes, nivel de escolaridad, gravedad del delito, tiempo de condena, y / o quebrantamiento y adherencia a oferta; esto permite mantener casas con un mayor equilibrio y con niveles de complejidad de jóvenes similares, lo que sin duda contribuye al alcance de sus objetivos. Para lograr lo anterior, quincenalmente se realizan evaluaciones de segregación de adultos con menores de edad, en reunión especialmente convocada desde el área técnica.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

“No se han realizado capacitaciones. Se mantienen las dificultades para reemplazar”

Respuesta: Se ha planificado con Equipo Directivo y de ETD, capacitación interna en cuatro grupos donde se entregarán conocimientos respecto de ley 20.084, Liderazgo Del ETD, planificación de actividades, resolución de conflictos y Orientaciones técnicas de trabajo con adolescentes. Esta capacitación interna, comienza en Agosto y termina en

Octubre; junto con lo anterior ETDD y ETDN, Coordinador de turno, participan desde junio en diplomado de intervención con Jóvenes Infractores de ley, dictado por Consultora Ciclos y Dirección Nacional SENAME.

Situación de reemplazo de personal, se ha estado en contrataciones, a la fecha han ingresado 1 ETDN trabajando en turno, a lo anterior están seleccionados y aprobados 2 ETDD (Educadores de Trato Directo Diurno), se está a la espera de término de concurso de 2 ETDD y 1 ETDN (Educador de Trato Directo Nocturno), junto con la solicitud de PEC en cantidad de 1 titular y 2 honorarios por reemplazo licencias prolongadas.

“Instancias de autocuidado para el equipo”

Se ha programado instancias de cuidado de equipos semestralmente, comensando segundo semestre de 2016 con jornadas por equipos de casa.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones relativas a:

“No se ha realizado ningún avance en el cierre definitivo de las puertas de los baños del gimnasio e incluso los arreglos provisorios se encuentran deteriorados”

Respuesta: Se están evaluando diferentes tipos de cierre para su implementación de forma definitiva y que estos a su vez cumplan con las medidas necesarias de seguridad, dicha implantación se llevará a cabo durante el mes Septiembre del presente año, sin embargo se han reparado puertas de baño de visitas de gimnasio.

“Implementar sistema de puertas en los baños de colegio y talleres”

Respuesta: Se están evaluando diferentes tipos de cierre para su implementación de forma definitiva y que estos a su vez cumplan con las medidas necesarias de seguridad, dicha implantación se proyecta instalarlas el primer semestre de 2017, luego de evaluación de seguridad.

“Arreglar el drenaje de aguas lluvias, el cierre de la sala de máquinas de la UHCE y solucionar las filtraciones en el deslinde con el gimnasio y con el portón del patio”

Respuesta: Respecto al drenaje del patio de colegio existe en este sector la extracción de agua con diferentes tipos de elementos, esto se está realizando de esta manera hasta que se aplique una solución de forma definitiva, para esto se pedirá apoyo a la unidad de infraestructura del servicio a través de memorandum enviado con esta fecha. Con respecto al patio de la sala de máquinas de la UHCE, se ejecutó un sistema de drenaje provisorio, hasta que se ejecute una solución definitiva, la cual se está viendo en forma conjunta con la unidad de infraestructura del servicio, esto para evitar la filtración desde el edificio colindante.

“Estudiar un sistema definitivo y adecuado para el cambio de las ventanas de todo el recinto, tanto respecto de la fijación como de la calidad de las ventanas”

Respuesta: Existe un proyecto desde infraestructura de Dirección Nacional, el cual se proyecta a ejecutar el año 2017, el cual fue instalado a través de documentos hacia DINAC el año 2014.

“Implementar un sistema que permita un mejor aprovechamiento de la cancha sintética de fútbol, como por ejemplo un sistema que proporcione sombra en el verano”

Respuesta: Este tema se evaluará en forma conjunto con el coordinador de prevención de riesgos del Centro y Gendarmería, debido a que dicha estructura puede constituir un elemento de riesgo, por lo anterior a fines de agosto se espera tener respuesta de la evaluación de seguridad.

“Mejorar y diversificar los implementos recreativos al interior de las casas”

Respuesta: Actualmente se encuentran implementos al interior de las residencias, para realizar actividades recreativas, donde en el primer semestre de 2016 se ha reformulado el equipo de talleristas como también se ha implementado en rutina una mayor programación de parte de educadores de trato directo.. Con el fin de optimizar este recurso en agosto de 2016, coordinación formativa y su equipo presentarán proyecto de diversificación de recreación y buen uso del tiempo libre.

“En casa N° 2 reparar el suministro de agua fría, toda vez que cuentan sólo con agua caliente”

Respuesta: El actual sistema de agua sanitaria que existe en las duchas de las habitaciones es regulado a través de un termostato, el cual se encuentra ubicado en los termos eléctricos, dicha función mezcladora de agua actualmente en plena función, por lo tanto este punto se encuentra resuelto actualmente.

“Mejorar el entorno de las casas y espacios comunes del centro para adaptarlo a las necesidades biopsicosociales de los jóvenes, por ejemplo, implementación de áreas verdes, murales, hermosamiento de las fachadas, etc”

Respuesta: Actualmente se encuentra en ejecución el mantenimiento y pintura de todas las residencias, estos trabajos continuarán hasta que se termine de pintar todo el centro con un plazo de 10 meses aproximadamente. En agosto de 2016, coordinación formativa y su equipo presentarán proyecto de hermosamiento y habitabilidad de espacios comunes

“Implementar un sistema de suministro de agua potable autónomo”

Respuesta: Actualmente en todas las dependencias de CMN cuentan con dispensadores de agua potable para el consumo. Respecto a las instalaciones sanitarias, el agua que las abastece proviene desde nuestro estanque de acumulación de agua, esto es mientras se evalúa la posibilidad de conexión a una red de agua potable, situación que se está viendo con la unidad de infraestructura del servicio (Memorandum y correo electrónico año 2014), ya que actualmente no existe la capacidad del centro que, con recursos propios, pueda implementar un sistema de agua potable autónomo, lo cual incluso limita la cobertura del centro en 100 jóvenes. No obstante las autoridades ministeriales se encuentran trabajando en la implementación de red de agua potable.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones relativas a:

“Obtener certificación de red húmeda y red seca”

Respuesta:

Se proyecta que bomberos de Til Til Certifique todos los equipos de extinción de incendio como son Red húmedas y secas entre los meses Agosto y Septiembre del presente año.

“Se mantiene un alto porcentaje de cámaras en mal estado, como así el DVR y UPS. Se mantienen “Puntos ciegos”, respecto del alcance de las cámaras. No funciona la megafonía controlada por GENCHI”

Respuesta:

Todo requerimiento referente a canaliza a través de nivel central mediante la unidad de infraestructura y equipamiento, por lo que a nivel de centro las solicitudes han tenido el siguiente orden via memorándum y correos electrónicos los cuales son:

Vía de requerimiento Fecha de solicitud

Memorándum N°220 (se adjunta memo) 15/05/2015

Memorándum N°2432 (se adjunta memo) 15/11/2015

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 05/02/2016

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 15/03/2016

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 22/03/2016

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 04/07/2016

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 12/07/2016

Correo electrónico solicitud a Sr Jose Luis Merino 12/07/2016

En la actualidad existen aún existen cámaras en mal estado a la espera del arreglo de estas cuya solicitud fue enviada con fecha 12/07/2016 vía correo electrónico. Existe un contrato de mantención de equipos de tecnovigilancia que se administra desde la Dirección Nacional del Servicio, administrado particularmente por Sr. José Luis Merino.

Mejorar en forma definitiva el sistema radial...Sename y Genchi informan que no hay buena señal, lo cual se vuelve riesgoso.

A nivel de gestión para la mejora de comunicación con fecha 22-04-2015 se instala antena en sector de coordinador de turno con radio base, lo cual mejora la comunicación con todas las casas, pero no así la comunicación entre radios transceptores, por lo que se replantea problema en reunión de comisión de seguridad N°6 con fecha 30-06-2016 (se adjunta acta), donde se instalara comunicación mediante repetidora el cual mejorara considerablemente la comunicación en especial en casa 4 y 5, trabajo proyectado para segundo semestre de 2016.

“Arreglar o cambiar escaleras oxidadas y carcomidas que sirven de vía de escape de segundos pisos de cada casa”

En la actualidad las pasarelas de casas 2, 3, 4, 5 se encuentran en proceso de mantención instalando barreras de contención intermedias ya que es un riesgo para los jóvenes sujeto de atención y funcionarios que evacuen en caso de una emergencia existe la probabilidad de caída libre por no tener protección, esto no estaba contemplado en la CISC, pero es

relevante tocarlo ya que va de la mano con el punto observado por esta comisión respecto a las pasarelas de las casas, por debilitamiento de la superficie de estas, por el óxido que se genera a causa de las heces de paloma, esto está dentro de la programación de trabajos que tiene que ejecutar la empresa de mantenimiento durante el mes de Agosto.

Vía de requerimiento Fecha de solicitud

Correo electrónico enviado a coordinador de mantención 29/09/2015

Correo electrónico enviado a coordinador de mantención 23/06/2016

“Mejorar toda la seguridad en el acceso principal al centro, pues en el ingreso custodiado por Genchi no funcionan las dos máquinas de rayos X, solo funciona un arco detector de los dos existentes, no funciona silla Boss, lo cual vuelve totalmente precaria y poco fiable la revisión por seguridad que efectúa Genchi para ingresar al centro”.

Respuesta:

A fin del mes de Julio existe el compromiso por unidad de Infraestructura (José Luis Merino) de la reparación de máquinas de Rayos X, arreglo de 1 silla Boss (otra funciona), arreglo de 1 portal detector de metales (otro funciona) y arreglo de UPS de sala de tecnovigilancia. Verificador correo electrónico Dirección.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

“Se han mantenido jóvenes por más de 7 días en espacios de separación de grupo. Tiempos de permanencia en celdas individuales mientras están en separación de grupo. No se informa a la defensa su uso para que haga acompañamiento del joven durante su proceso. Largos tiempos de elaboración de comité disciplinarios”

Respuesta: La permanencia de jóvenes por más de siete días, se informa mediante oficio y vía electrónica a tribunal y defensoría y se monitorea diariamente. Cuando jóvenes deben permanecer principalmente por motivos de seguridad hacia su persona y otros jóvenes, se activa un plan diferenciado de atención con intervención y evaluación diaria que lo realiza la dupla respectiva, quienes acompañan e intervienen con joven en distintos horarios, en dependencias de UAE (Unidad de Atención Especializada – Separación de grupo), junto con ello en algunos casos, son atendidos por personal PAI y psiquiatra de Colina salud quienes monitorean a jóvenes con situación de salud y descompensación.

Jóvenes no permanecen largos períodos en sus habitaciones individuales, ya que éstos realizan actividades e intervenciones con equipo UAE y equipo psicosocial, donde existe una rutina de funcionamiento diferenciado y que la aplicación de art. 75 no interrumpe las actividades de la oferta programática del plan de intervención de cada joven.

A lo anterior se suma un plan de mejoramiento y equipamiento de esta unidad, para un mejor desempeño ante estas situaciones, que consistente en habilitar una oficina tipo box para intervenciones y entrevistas, mobiliario adecuado para la unidad, elementos de trabajo diario, implementos deportivos y materiales escolares. (Agosto de 2016).

En cuanto a la duración de comités disciplinarios se está en abordaje para acortar y simplificar su cometido, según parámetros establecidos en la ley.(Agosto de 2016).

FACTOR 6: SALUD

1.- Observaciones relativas a:

“Espera de más de seis meses para cobertura GES en caso de Lupus Cutáneo”

Respuesta:

En relación a esta observación, se debe señalar que la extensa espera no es resorte de la Unidad de Enfermería y/o Colina Salud, visualizándose más bien deficiencias a nivel de sistema de salud pública, toda vez que no se cuenta con la suficiente dotación de profesionales especialistas, existiendo una lista de espera de más de un año.

El flujo de derivación de patologías GES, se desarrolla de la siguiente manera:

1. Interconsulta.
2. Atención Primaria (Consultorio Huertos Familiares).
3. Atención Terciaria (Hospital San José).
4. Hora con Médico especialista.

Para el caso del adolescente con sospecha de Lupus Cutáneo, es importante señalar que mientras no sea atendido por médico especialista Reumatólogo, no es posible confirmar el diagnóstico. Por lo anterior, mientras no se realice la confirmación diagnóstica, no podrá ser considerada GES.

Destacar además que, Enfermera Jefe de Unidad de Enfermería, junto con Coordinadora Socio-Sanitaria, se dirigen personalmente a Hospital San José a llevar la interconsulta del adolescente. En ese contexto, se les informa a las profesionales que existe una lista de espera de 1 año.

Frente a lo anterior, no es posible intervenir.

“Disponer de una Ambulancia propia”

Respuesta:

En relación a esta observación, es importante señalar que, si bien, no se cuenta con ambulancia propia, existe disponibilidad oportuna para acceder a Ambulancia Avanzada del Hospital de Til Til, en caso de que se presenten urgencias vitales. Lo anterior, considerando que CMN es parte de la cobertura y población del Hospital. Asimismo, CMN Til Til cuenta con vehículo propio para efectos de traslado de urgencias.

“Adquirir una camilla con ruedas para enfermería”

Respuesta: En relación a esta observación, se debe indicar que efectivamente es importante y relevante contar con una camilla con ruedas para el traslado seguro de los adolescentes y/o funcionarios. Es por ello, que la compra del elemento se encuentra en estudio y como prioridad para incorporarlo en el presupuesto de 2017.

Como medida paliativa (a la espera de la compra del elemento), la Unidad de Enfermería cuenta con una camilla con ruedas baja, la que si bien, no se encuentra en las mejores

condiciones operativas dada la antigüedad que presenta, es capaz de responder frente a eventos críticos.

“Comprar un desfibrilador externo automático (DEA)”

Respuesta:

Desde el 8 de Julio del presente año, se cuenta con DEA en Unidad de Enfermería, dando cumplimiento efectivo a la observación.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“Jóvenes que no están asistiendo a la oferta educativa”

Respuesta: Importante aclarar que el 100% de jóvenes acceden a oferta formativa – CFT, Colegio Manquehue, Talleres Socioeducativos y/o Fomento a la participación. Jóvenes egresados de 4º Medio cuentan sólo con media jornada de talleres laborales en CFT. Gestión que se realizó es presentar bases técnicas de licitación para año 2017 – donde uno de los requerimientos para la aprobación de oferente es contar con una oferta de talleres laborales CFT jornada completa para egresados de 4º Medio. Resultado esperado es que al licitar propuesta se ejecute este requerimiento desde año 2017.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

“Evaluar número de manipuladoras de alimentos para cocinar y servir a 200 personas”

El número de manipuladoras de alimentos se encuentra dentro del estandar sujeto a contrato (4-6), monitoreado por el centro y auditoría mensual desde Dirección Regional Metropolitana.

“Realizar evaluaciones nutricional a los jóvenes”

la evaluación nutricional se debe realizar bimestralmente por contratos, en un trabajo en conjunto entre el servicio de alimentación y enfermería, lo cual se ejerce sistemáticamente desde el primer trimestre de 2016, constando registro en instalaciones de salud.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“Procesos extensos de contratación de profesionales para cumplir con la dotación requerida, disposiciones que emanarían desde SENDA”.

Respuesta: En relación a esta observación, señalar que en la actualidad, el PAI Ágora Til Til ha solicitado la reposición de profesional Psicólogo (44 hrs.), encontrándose en la etapa de “Revisión Curricular”.

Asimismo, ya se encuentra seleccionado el profesional Trabajador Social (½ jornada), cuya documentación será presentada la semana del 18 de Julio, para su posterior ingreso para el cumplimiento de funciones.

Señalar además, que se encuentra en proceso de “Entrevista Técnica” el profesional Técnico en Rehabilitación (1/2 jornada).

Concluyendo todo lo anterior, el Equipo Ágora Til Til contaría con dotación completa de profesionales.

Es importante recalcar que los Procesos extensos de contratación de profesionales, está directamente relacionado con el tiempo extendido que requiere SENDA para elaborar Oficio de aprobación del profesional seleccionado. Lo anterior, considerando que SENDA realiza una investigación exhaustiva respecto de la formación fidedigna de los profesionales, corroborando con las casas de estudio y antiguos empleos respecto de la adquisición de título y experiencia laboral. Este procedimiento, dura alrededor de un mes y medio.

El flujo de selección y contratación de profesionales se desarrolla de la siguiente manera:

Etapa 1: Revisión Curricular.

Etapa 2: Entrevista Técnica.

Etapa 3: Evaluación Psicolaboral.

Etapa 4: Se presenta documentación de profesional seleccionado a SENDA.

Etapa 5: SENDA elabora Oficio de aprobación.

*Señalar que las Etapas 1, 2 y 3 son de responsabilidad de Director de PAI, proceso que dura alrededor de dos semanas.

*Etapa 3 es de responsabilidad de la Fundación Tierra de Esperanza, quien entrega la documentación a SENDA.

*Finalmente, SENDA demora entre un mes y medio en finiquitar el ingreso del profesional a través de Oficio de aprobación.

“Avanzar en conversaciones y compromisos con SENDA para agilizar los procesos de contratación de personal profesional faltante a la dotación del PAI”

Respuesta: En relación a esta observación, señalar que de acuerdo a lo informado por Director de PAI Ágora Til Til, la Fundación no tiene influencia directa en este procedimiento, toda vez que el organismo encargado de la aprobación de profesionales recae directamente en SENDA. Pese a ello, tanto el Director del programa, como la Fundación Tierra de Esperanza, han manifestado de manera permanente la preocupación que les genera la falta de dotación de personal y lo extenso que resulta la reposición de los mismos, hecho que influye directamente en el tratamiento con jóvenes de CMN, como también en la conformación de triadas para intervenir de manera integral y abarcar todas las áreas deficientes del adolescente.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“Se observa una disminución de menores de edad. Población compuesta principalmente por adultos (mayores de 18 años)”

Respuesta: El ingreso de jóvenes lo determina un tribunal, como centro es nuestra obligación conforma a lo decretado por un juez y tribunal de garantía, recibir según lo contempla la ley a jóvenes que ingresan a cumplir condenas relacionadas con ley 20.084.

En este período se está en el trabajo en conjunto con equipos de casa y equipo directivo en la reevaluación de perfiles de casa, donde uno de los aspectos a bordar será la edad, en conjunto con otros criterios técnicos.

Se realizan visitas a casas y se sostienen reuniones con directivas de jóvenes a fin de recoger inquietudes y necesidades en un ambiente de dialogo y de propuestas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Actualmente se encuentra en desarrollo el Plan de Mejoramiento 2016, el cual contempla estrategias de mejora a nivel técnico, administrativo, de Dirección y participación de jóvenes. Así también se desarrolla trabajo de Comité ISTAS, instancia participativa enfocada a establecer medidas a mediano y largo plazo en torno a los riesgos psicosociales a nivel laboral.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE DE 2012

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE SAN BERNARDO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Separación por casas entre mayores y adolescentes.

Gestiones realizadas

1.- Cada joven en su ingreso es entrevistado por dupla psicosocial quienes aplican una ficha de segregación, instrumento que busca determinar los factores de riesgo dinámicos y estáticos relacionados con la conducta delictual, esta ficha arroja un puntaje que determina el nivel de complejidad interventiva. A partir de lo anterior, y de otros antecedentes relevados como por ejemplo: población o sector en el que el joven vive, banda o pandilla a la que pertenece o conflictos que podría presentar con jóvenes que se encuentran en el centro se determina su ingreso ya sea a Casa N°1 o Casa N°3 buscando así resguardar su integridad física. En cada casa N°1 o N°3 existe separación por pabellones en período de pernóctación.

Medio de verificación

Cumplimiento normativa vigente. Reglamento Ley 20.084, Art. 49 letra c).

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1. Implementar sistema de reemplazo de personal eficiente y ágil, en caso de ausencias prolongadas.

2. Establecer programa de capacitaciones del personal acorde a las necesidades particulares del centro y a cargos.

3. Generar un plan de autocuidado para el personal de Sename.

Gestiones realizadas

1.- A pesar de que el Servicio prioriza los reemplazos por cargos que tienen directa relación con los jóvenes (ETD, Coordinadores, PEC, PIC), de igual forma se han solicitado y autorizado reemplazos por funciones que se ejercen en otras áreas, a fin de velar por el buen funcionamiento del Centro. Estos últimos han sido autorizados según disponibilidad presupuestaria. Cada Jefatura de Unidad al transcurrir 30 días de algún funcionario que

este bajo su cargo alerta a Encargada de Personal acerca de la solicitud de reemplazo, luego de ello Encargada de Personal realiza gestiones pertinentes.

2.- Durante el año 2015 se realizó Diplomado para: ETD, Coordinadores, Encargados de Casos, Interventores Clínicos, Abogada y Terapeutas Ocupacionales. El plan de Capacitación del Servicio para el 2016 contempla a los funcionarios que, debido a disponibilidad de cupos, no tuvieron la posibilidad de capacitarse el año anterior, comenzando durante Junio 2016 con los Coordinadores y ETD. Postulación de funcionarios a Diplomado de gestión de Bibliotecas Públicas 2016 DIBAM. Jornada de Capacitación SENAME - Fiscalía en el marco de LRPA

3.- Actualmente el Comité Istas se encuentra generando plan de autocuidado para los funcionarios del Centro. La propuesta está en elaboración.

Medio de verificación

Memorándum N° 191 de fecha 17/05/2016, enviado desde Director del CIP CRC San Bernardo a la Directora Regional solicitando el reemplazo de funcionarias que se encuentran licencia con pre natal. Memorándum N° 0755/C de fecha 06/06/2016 enviado desde Jefa de Departamento de Personas a Directora Regional que estipula la aprobación de reemplazo de cargo de Auxiliar de Aseo. Plan Anual de Capacitación 2016, Memorándum N° 322 de fecha 10 de Junio de 2016 que es enviado desde la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil en materia de: "Inicio de implementación de Plan de Especialización del 2016". Correo electrónico con Cartas compromiso de postulantes a Diplomado DIBAM. Lista de participantes jornada SENAME-Fiscalía. Programación COMITÉ ISTAS.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

1. Realizar erradicación de las filtraciones de aguas, humedad, ventilación, mejorando usos de electricidad /iluminación, junto con la climatización y obtención de agua caliente.
2. Respecto a Casa 1, es urgente que los adolescentes cuenten con el suministro de agua caliente y fría en las duchas.
3. Respecto de Casa 4, es imperioso dar solución al problema de filtración de agua-lluvias que provoca inundación en pasillos, celdas y literas.
4. Arreglar el sistema eléctrico del centro.
5. Respecto de Casa 5, se recomienda evaluación de sus condiciones estructurales de habitabilidad con el fin que se reacondicione y se garantice un trato digno a los jóvenes.

Gestiones realizadas

1-Se están realizando reparaciones de filtraciones de agua en las distintas casas.

- En techos de pasillos de casa 3, se complementó con planchas nuevas de zinc, para que el agua lluvia no escurriera por los muros.
 - En casa 4 se reparó filtración de agua que escurría por luminarias de pabellón segundo piso.
 - En casa 1 se repara filtración de agua en oficinas de PEC, cambiando planchas de zinc.
 - En casa 2 se protegen ventanas con policarbonato en el sector de comedores y de salas de clases, para evitar filtración de agua.
- Todos los trabajos se encuentran terminados.

2. En casa 1 el pabellón de los mayores, cuenta con suministro de agua caliente y fría. Con respecto al pabellón de menores existe un sistema de agua caliente que funciona

con paneles solares que están defectuosos, por cuanto se genera ducha en pabellón de adultos a la espera de reparaciones

3.- Trabajos de reparación con Empresa Externa enviada desde DINAC para mejoras en pabellón de segundo piso y techumbres. El sistema eléctrico fue reparado por personal de nuestro centro, generando condiciones óptimas de funcionamiento del mismo pabellón. Los trabajos se encuentran terminados.

4. Solicitud de cambio del sistema eléctrico del centro a DRM, que consiste en un nuevo tablero general eléctrico y el cambio urgente del generador de electricidad.

5. En casa 5 se realizó una limpieza extrema del comedor (vitrificado de piso, pintura de paredes, oficinas y del patio donde se encuentran los jóvenes). Se ingresa mueble biblioteca para destino con el mismo fin, y se solicitan materiales didácticos para mejorar estadía de los jóvenes en la unidad. A la fecha, se encuentran en ejecución trabajos en puertas metálicas desde taller de mantención.

- Los trabajos de puertas metálicas se encuentran en ejecución y el termino de estas se realizara, una vez que se dé termino a la movilización que mantienen los funcionarios del centro.

Medio de verificación

1. Talonarios de trabajos desde unidad de Servicios Generales.

2. Correo electrónico con alternativa compensatoria para ducha desde lo local en Unidad 1. A su vez, inicio de gestiones evaluativas con empresas del rubro para solución definitiva.

- A la fecha el pabellón de menores se encuentra con suministro de agua caliente, se realizaron trabajos en cañerías de agua de caldera.

3. Correo electrónico para respaldo DINAC. Talonarios de trabajos desde unidad de Servicios Generales.

- A través de José Antonio Ibacache Gianelli, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura e Inversiones de la DINAC, se gestionaron trabajos con empresa externa, los cuales, se encuentran terminados. Se está a la espera de acta de termino de trabajo.

4. Memorándum N°16 de fecha 25 enero 2016 a DRM para solicitud de mejoras de infraestructura y equipamiento. Memorándum N°23 de fecha 28 enero 2016 a DRM para solicitud de adquisición de grupo electrógeno.

- A la fecha no existe respuesta a la solicitud.

5. Talonarios de trabajos desde unidad de Servicios Generales. Fotografías actuales de mejoras realizadas. Correo electrónico con solicitud de materiales didácticos UAE.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

1. Mantener los gabinetes de red húmeda con los sellos de seguridad.

2. En Casa 4, arreglar la rampa de emergencia y poner en ella piso antideslizante y continuidad hasta el piso del patio.

3. Reparar filtración de agua en 2do. Piso en casa 4 y arreglar Sistema eléctrico en el segundo piso.

4. Reparar enchufes malos en sala de clases de casa 4 como así, poner tapa a panel eléctrico de comedor.

5. En casa 4, reparar luminarias en baño, taller de mosaico y sala de música. Reparar techo en pasillo, ya que se encuentra roto y al alcance de jóvenes.
6. En Casa 1, Recargar extintor vencido en taller de lanigrafía.
7. Reparar puerta de panel eléctrico en oficina de coordinación e Instalar extintores en oficina de PEC y PIC de casa 1.
8. Revisar en todas las casas uso de instalaciones eléctricas, ya que se detectó que en varias de ellas hay salidas con cables directos desde los paneles, sin canalización apropiada, para dar cobertura a zonas o equipos.
9. En Casa 3, proveer al taller y oficinas administrativas de extintores.
10. Insistir a los profesionales respetar la normativa vigente en cuanto a no fumar dentro del centro.
11. Aumentar capacidad de sistema eléctrico para evitar cortes.

Gestiones realizadas

Los puntos 1 y 2 están en proceso de solución. Gabinetes de red húmeda se está coordinando con bomberos del centro (B.E.C.I.) para que instalen los sellos de seguridad ya que la encargada de prevenciones de seguridad esta con Prenatal. Para la casa 4 se está gestionando la compra del piso deslizante para rampa de emergencia. Los puntos 3, 4, 6, 7 y 9 se encuentran ejecutados. Punto 5 en solo falta reparar el techo de pasillo ya que se encuentra roto. Punto 8, PSE asociado a contratación de experto en el área. 9. Se proveen extintores. Punto 10 serán reinstaladas las señaléticas de NO FUMAR en dichas oficinas. Punto 11 en respuesta asociada a punto de Infraestructura y Equipamiento.

1. Se está realizando gestión con Bomberos del centro (B.E.C.I.) para la instalación de sellos de seguridad, ya que, la encargada de prevención se encuentra con postnatal y a la fecha no se ha autorizado el reemplazo.
2. Ya se realizó compra de cinta antideslizante, los trabajos de instalación se realizaran, una vez que se dé término a la movilización que mantienen los funcionarios del centro.
3. Trabajo se encuentra ejecutado a través de personal de servicios generales de nuestro centro.
4. Trabajos se encuentran ejecutados a través de personal de servicios generales de nuestro centro.
5. Trabajos se encuentran ejecutados, solo falta reparar el techo de pasillo.
6. Trabajo se encuentra ejecutado.
7. Trabajo se encuentra ejecutado.
8. Existe PSE asociado a contratación de experto en el área.
9. Trabajo se encuentra ejecutado.
10. Serán reinstaladas las señaléticas de NO FUMAR en dichas oficinas.
11. Asociada a solicitud en punto de infraestructura y Equipamiento, a la fecha no existe respuesta favorable a solicitud.

Medio de verificación

1. Correo electrónico con solicitud de compra de sellos de seguridad.
2. Orden de compra de sistema antideslizante para piso.
- Puntos 3, 4, 5 y 7 Talonarios de trabajos ejecutados por unidad de Servicios Generales.
6. Fotografía de cambio de extintor.
8. Antecedentes PSE 040.
9. Fotografías.
10. Señalética en fotografías
11. Memorandum N°16 de fecha 25 enero 2016 a DRM para solicitud de mejoras de infraestructura y equipamiento.
- Memorándum N°23 de fecha 28 enero 2016 a DRM para solicitud de adquisición de grupo electrógeno. A la fecha no existe respuesta a esta solicitud.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1. Mejorar la accesibilidad a los registros de comités disciplinarios y centralizar la información.
2. Notificar al abogado defensor del comité disciplinario sobre faltas graves en cumplimiento del acuerdo celebrado entre DPP y el Centro

Gestiones realizadas

- 1.- Se genera carpeta digital y física de los comités disciplinarios por mes a cargo de Secretaria Técnica.
- 2.- El envío de los comités al Tribunal de Garantía permite notificación inmediata a las partes. Los comités se envían a través de Oficio vía correo electrónico a los mails de los destinatarios desde Marzo de este año, antes de esto, eran enviados por mano.

Medio de verificación

1. Se centraliza el acceso y registro de los comités de disciplina desde Secretaria Técnica, se adjunta copia de un registro para conocimiento
2. Se remite oficio informa falta al Tribunal de Garantía de San Bernardo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

1. Tramitar autorización sanitaria.
2. Incorporar equipo de rayos para tratamientos odontológicos.

Gestiones realizadas

- 1.- Con fecha 21 de Junio del presente año, asiste Seremi de Salud a realizar evaluación a Unidad de Enfermería con el fin de asesorar acerca de los requerimientos que son necesarios cumplir y/o mejorar para obtener certificación. A la fecha no se ha avanzado en cumplir con los requerimientos.
2. Con fecha 29 de Junio del presente año: Enfermera Claudia Andía envía especificaciones de equipo de rayo pedestal o mural a Jefe administrativo. Aun no se cuenta con respuesta frente a la solicitud. Desde Jefatura Administrativa se señala que no existe presupuesto asignado para realizar compras de este tipo de productos, ya que corresponde a ítem 29.

Medio de verificación

- 1.- Acta 21 de junio de 2016, supervisión Seremi Salud.

2.- Correo electrónico a Jefatura Administrativa sobre especificación equipo de rayos.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

1. Monitorear la ejecución de las actividades según programa de implementación de bibliotecas y de fomento lector.
2. Renovación de títulos (libros, documentos) que contemplen las necesidades reales de los jóvenes.
3. Mayor coordinación entre los programas educativos, de capacitación e intervención psicosocial.
4. Generar redes de apoyo con entidades externas para mejorar la implementación de las bibliotecas. (Fundaciones, Ministerio, Biblioteca Nacional, red de bibliotecas, Instituciones vinculadas, entre otros)
5. Contratar coordinadora formativa.
6. Implementar un modelo explicativo de la conducta delictiva del joven, para darle sustento a los numerosos modelos y enfoques de intervención que Sename propone. Esto permitiría poder evaluar el impacto y el seguimiento de la intervención en los distintos ámbitos de esta.
7. La capacitación laboral debe estar asociada a procesos de inserción laboral guiados.
8. Mejorar los espacios físicos para el desarrollo de talleres deportivos.

Gestiones realizadas

1. Campaña del libro y fomento lector en el centro desde la articulación de oferta programática en las unidades durante el mes de abril 2016. Incorporación de temática en Plan de Fomento a la participación para el mes de julio 2016 que contempla articulación de biblioteca en unidad 1.
2. Donaciones de libros recibidas desde la articulación de actividades de fomento lector con Escuela y las unidades.
- 3.- Reuniones Área Formativa de forma semanal inicialmente y a definir quincenalmente que incluye participación de Jefatura ACHNU, Jefe UTP y/o Directora Escuela CEIA Gladys Lazo, Encargados de educación por unidades, Terapeutas ocupacionales, Profesora Educación Física, Encargados de Biblioteca de cada unidad y Jefatura Técnica Srta. Pamela García. Reunión Talleres socioeducativos, se inició en el mes de mayo y se realizará de forma mensual, con participación de profesores de talleres de cada unidad, Terapeutas ocupacionales, profesora de Educación Física y Jefatura Técnica Srta. Pamela García.
- 4.- Coordinación con DIBAM y Museos. Responsables, Encargados de Bibliotecas de las unidades, Sr. Ginés Alvarado (Coordinador Casa 1) y Jefatura técnica.
- 5.- Concurso Coordinadora Formativa (Proceso Selección externo) PSE040 de fecha 20/05/2016.
6. El ingreso del joven al centro requiere de una aproximación diagnóstica que se elabora en los primeros quince días de permanencia. Esta aproximación tiene como finalidad el dar cuenta de los objetivos primarios por los cuales el equipo interventivo guiará su quehacer, insumos que finalmente constituyen el plan de intervención individual inicial para el tribunal que condena. Esto constituye sólo una aproximación, pues factores como: el vínculo con el equipo, el shock al lugar de encierro, variables relativas a la convivencia, comienzan a entrelazarse y permiten profundizar en el conocimiento de un joven. Para

plasmar y estructurar estos antecedentes contamos con una Herramienta de Evaluación Diferenciada (HEDI), que permite la profundización diagnóstica y la focalización en objetivos que contemplen tanto el disminuir el riesgo de reincidencia como facilitar el desistimiento. Esta herramienta está basada en dos teorías que buscan explicar el comportamiento delictivo; uno de ellos es el RNR El enfoque "Riesgo, necesidad y capacidad de respuesta: Modelo para la evaluación y rehabilitación de adolescentes infractores de ley" de los autores Don A. Andrews y James Bonta, se desarrolla a partir de la década los 80's y debe su nombre a los tres principios en los que se basa: 1) factores de riesgo 2) necesidades de los y las adolescentes y 3) la capacidad de respuesta tanto del/a propio adolescente, como de las redes sociales e instituciones, respecto del proceso de intervención realizado. El enfoque de desistimiento es posibilitado por la relación entre los elementos del desarrollo evolutivo personal (etapas de desarrollo vinculadas a la edad y madurez) y el cambio de los vínculos del adolescente con los contextos sociales (McNeill,2009). Estos procesos se evalúan observando los cambios objetivos en la vida del o la adolescente (comportamientos), y la interpretación subjetiva del valor y significado de los Mismos (narrativa de las construcciones individuales subjetivas). Lo importante es diferenciar si los cambios de comportamientos implican un proceso de reevaluación del proyecto de vida, re- construyendo la identidad del sujeto. En este marco, se distinguen dos tipos de desistencia, primaria y secundaria: La primaria, es el logro de un período sin cometer delitos, manteniendo la misma identidad. La desistencia secundaria, implica un cambio subyacente en la identidad del sujeto, cambiando los elementos por los cuales se cataloga a sí mismo.

De manera fáctica este diagnóstico se asienta en una reunión multidisciplinaria con todos los interventores del caso:

- Profesional encargado de caso (P.E.C.)
- Profesional de Intervención Clínica (P.I.C.)
- Educador de trato directo (E.T.D. Tutor)
- Programa especializado para el consumo problemático de sustancias (SENDA)
- Representante del área educativa (Escuela formal y apoyo en la estimulación de habilidades cognitivas realizadas por ACHNU)
- Monitores de taller.

Este es el equipo que acuerda la forma de intervención, con el fin de, a través del modelaje conductual, abordar las necesidades criminógenas que el diagnóstico arrojó, para así dar cumplimiento a los objetivos planteados de manera efectiva y consciente en la minimización de los aspectos relativos a la prisionización y criminógenos presentes en los contextos privativos, buscando siempre la reducción de estos. También incluye la estimulación sobre la significación de sucesos que permitan iniciar un camino hacia el desistimiento de la conducta delictiva, buscando la ocupación de un rol social distinto. Es importante destacar que esto se realiza siempre en los marcos que subyacentemente proponen el enfoque de derechos y la ley de responsabilidad penal adolescente, que determinan los límites de nuestro campo de acción.

En este marco las intervenciones que se realizan pueden tener carácter tanto individual como grupal. Grupalmente destacan: talleres con necesidades comunes entre los jóvenes, la estructuración del tiempo libre y desarrollo de competencias relativas al apresto laboral que entregan los espacios de talleres socioeducativos, y que cuentan con características de confección y producción. Se resguarda el derecho a la educación, y desde otra arista, también espacios deportivos y de ocio.

Individualmente: el monitoreo de dificultades Psiquiátricas en tanto la coordinación con el facultativo y estabilización del cuadro que permita la intervención, como también la consejería o intervención individual más focalizada, sostenida en las necesidades que el caso levantó en su diagnóstico y que constituyen el plan de acción de un joven, el cual es informado a este y al tribunal de control de ejecución.

7.- Licitación de Cursos de capacitación laboral certificada. Salidas 134 bis. Desde el manejo de casos se realizan los análisis técnicos propicios para facilitar procesos de inserción laboral, instalando coordinaciones con gestora de redes para la articulación de alternativas viables y acordes a las necesidades de intervención de cada caso.

8.- Planificación Profesora Educación Física del centro, desde ocupación de espacios disponibles por unidades. Año 2015 se instalaron multicanchas con pasto sintético en casas 2 y 3. No existen más antecedentes en esta materia.

Medio de verificación

1. Memorándum N° 30. Calendario de Actividades Escuela CEIA Gladys Lazo 2016. Programación de actividades Mes del libro. Memorándum 231, 232 sobre Plan Fomento a la Participación con actividades vinculadas a Biblioteca Casa 1.
2. Oficio 05/2016 Escuela CEIA, Sename, ACHNU sobre campaña donación de libros realizada por las unidades. Archivo donaciones biblioteca 04 mayo 2016 desde visita Escritora Úrsula Starke y el periodista Javier Aguirre de DRM Sename.
- 3.- Actas de reunión área formativa y reunión talleres socioeducativos.
- 4.- Copia correos electrónicos y coordinaciones con DIBAM y Jefatura Técnica.
5. Antecedentes entrevista técnica PSE 040 Cargo Coordinadora Formativa.
- 6.- Normativa vigente.
- 7.- Bases técnicas cursos de capacitación laboral 2016 y correo electrónico con ID licitación. Actas análisis de casos salidas 134 bis.
- 8.- Planificación deportiva en uso de espacios disponibles. Fotografías de multicanchas.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1. Mejorar las instalaciones donde los jóvenes reciben la alimentación: Falta de iluminación en comedor, falta de mobiliario, reparación de paredes rotas.
2. Que sean las manipuladoras las encargadas de servir la alimentación.
3. Reglamentar el tipo de alimentación ingresada por las familias a fin de fomentar una dieta equilibrada.

Gestiones realizadas

- 1.- Los comedores de casa se han ido mejorando, se realizó cambio de mobiliario de comedor en casa 2, además de pintura en muros de las distintas casas existentes.
- 2.- Aun no se implementa, debido a la falta de personal por licencias médicas
- 3.- Normativa vigente. Se realizará reunión con nutricionista con el fin de que esta pueda asesora al Comité Técnico en materia de dieta saludable y en la forma en que esto puede ser transmitido a las familias de los adolescentes con el fin de fomentar alimentación saludable

Medio de verificación

1. Fotografías comedor casa 2 y pinturas de muros en las distintas unidades.
2. Registro de licencias médicas.
3. Resolución Exenta N° 0310/B de fecha 07 de junio de 2007 y en circular N° 04 "instructivo de visitas" aprobado en comité técnico con fecha 20 de abril de 2015. Modificado el 06 de Julio de 2015.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- 1.- Evaluar la posibilidad de incorporar estrategias terapéuticas alternativas a las ya tradicionales utilizadas por el centro, para generar complementariedad y diversidad de terapias según las necesidades de cada joven. Por ejemplo: auriculoterapia, flores de bach, musicoterapia y otros.

Gestiones realizadas

1. El PAI Agora en la actualidad utiliza las siguientes estrategias terapéuticas: Talleres Individuales: "Pinceles, Plumas y Cuerpos que gritan": a partir de la utilización de técnicas y metodologías artísticas tales como: la pintura, la escritura y la corporalidad. Taller Grupal: "Boletín Informativo" que busca promover terapéuticamente el desarrollo de habilidades y destrezas sociales de comunicación e interacción con grupo de pares y comunidad CRC en general. Taller Grupal: "Estimulación Sensorial" tiene como objetivo principal contrarrestar sintomatología y efectos psicosenoriales derivados del tiempo de privación de libertad de usuarios cumpliendo tiempos prolongados de condena en CRC San Bernardo. No se cuentan con terapias alternativas aparte de las ya señaladas.

Medio de verificación

1. Oficio N°44/2016 del 30 de Junio enviado desde PAI Agora. Boletín N°5. Formato Talleres que Gritan.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1. Se debe continuar - en lo posible con una periodicidad mayor- con los contactos entre la DPP y los jóvenes del centro.

Gestiones realizadas

Se realizó reunión con DPP en febrero 2016. Se informó por DPP que cada dos meses visitarían a los jóvenes. Se intencionará ver la posibilidad de mayor continuidad.

Medio de verificación

Acta Reunión.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

No aplica.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

1.- Considerar como factor de segregación el consumo problemático de drogas y salud mental.

Respuesta:

1.- Como se indica en Informe de respuesta a observación enviado el 2 de septiembre del 2015 vía e-mail del Director del Centro a Directora Regional Metropolitana y Coordinadora UJJ, la segregación de dormitorios sugerida se evalúa situacionalmente según la conformación del grupo de adolescentes que se encuentren pernoctando en el Centro, lo que se refleja en el cambio de dormitorios según la dotación vigente, modificando la distribución de los mismos garantizando la segregación entre mayores y menores de edad, habitabilidad y seguridad de las jóvenes. Además, la segregación también incorpora aspectos técnicos como el consumo problemático y/o dependiente de drogas, aspecto reflejado en el Acta de vista de la CISC: "*Consultada una funcionaria, señala que se hace segregación por droga, pero sólo previa evaluación técnica (como en Enero del 2016, en el caso de dos internas)*", lo que evidencia que es una condición que se considera al momento de definir la distribución diaria de dormitorios. La experiencia del Centro indica que las modalidades de segregación por edad y jóvenes embarazadas y/o con hijos, y consumo problemático o dependiente de drogas ha sido suficiente para cumplir con las exigencias del artículo 3 y 4 del Reglamento de la Ley 20.084 en cuanto a garantizar la integridad e intimidad personal, la igualdad y no discriminación, estableciendo diferencias estrictamente en base a razones de organización, funcionamiento y seguridad. Esto se ve reflejado en que en 9 años de funcionamiento no se registran conflictos de gravedad entre las jóvenes al interior de dormitorios o dependencias comunes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- 1.- Hacer levantamiento de necesidades en el centro para capacitar de acuerdo a los perfiles de usuario que atiende y a las herramientas de las que carecen los funcionarios.
- 2.- Generar espacios de retroalimentación y traspaso de conocimientos formales a todo el equipo cuando las capacitaciones realizadas no son para todos los funcionarios.
- 3.- Adecuar los protocolos de reacción en el turno nocturno para evitar carencia de personal en ese horario.
- 4.- Realizar supervisiones técnicas más frecuentes al centro.
- 5.- Establecer mecanismo de reemplazo de cargos vacantes eficiente y rápido.

Respuesta:

1.- En reunión de Equipo Directivo del 6 de junio del presente se trató la necesidad de capacitación de los funcionarios en relación a los déficits referidos por los ETD respecto al manejo conductual y sanitario de jóvenes con alto consumo de drogas, situación que se han tomado frecuente al momento del ingreso al Centro por las noches. A partir de lo anterior, se instruye a Jefatura Técnica vía e-mail del 8 de junio realizar un levantamiento de necesidades de capacitación de los funcionarios de trato directo. Con fecha 8 de junio, Jefatura Técnica vía e-mail informa el resultado del levantamiento, el cual consiga que las materias visualizadas como necesarias de capacitar y/o actualizar son: primeros auxilios, resolución y manejo de conflictos, intervención en crisis y consumo de drogas. En la actualidad se encuentra en proceso la coordinación con la Unidad de Salud de SENAME y con actores de la red (Programas Ambulatorios Intensivos, Hospital Horwitz y Servicio de Salud Oriente) la gestión de capacitaciones en las áreas antes mencionadas, las cuales serán implementadas en el segundo semestre de 2016.

2.- Para esta recomendación, se implementará un programa de capacitación interna a ejecutarse en espacio de Reunión Técnica semanal según las capacitaciones a las que accedan los funcionarios. Esto se formalizará a través de la calendarización anual de reuniones técnicas.

3.- Respecto a esta recomendación, indicar que durante el presente año no se ha presentado ningún inconveniente respecto de la dotación de funcionarios nocturnos, ya que se ha tenido una dotación permanente de tres personas en cada turno de noche, siendo el mínimo dos personas, número adecuado considerando un promedio de siete jóvenes pernoctando diariamente en el Centro. Cabe señalar que el CSC Santiago presenta una tasa de ausentismo de 3.18 días (número de días acumulados al mes que lleva en promedio ausente cada uno de los funcionarios) según memo 0687 del 23 de mayo de 2016 de la DINAC, siendo ésta la más bajo de la región, lo que indica que no se han presentado carencias de personal en horario nocturno.

4.- A través de e-mail del 20 de junio de 2016 de Jefatura Técnica a Supervisora Técnica solicitando información respecto de la realización de supervisiones técnicas al Centro, se informa que se deben realizar como mínimo una supervisión cada trimestre. En relación a esto se puede indicar que ya se encuentra finalizada la supervisión técnica del primer trimestre según Memo 238 del 12 de febrero de 2016 que consigna los resultados de la visita realizada el 29 de enero de 2016, y la supervisión correspondiente al segundo trimestre fue realizada con fecha 23 de junio de 2016 y la supervisión del tercer trimestre se ha iniciado con fecha 13 de julio de 2016.

5.- Respecto a esta recomendación indicar que proceso de selección del cargo de Director de Centro se encuentra finalizado el 14 de diciembre de 2015, ejerciendo funciones desde la fecha indicada como titular. En el caso de la Jefatura Técnica, el proceso de selección también se encuentra finalizado y se encuentra ejerciendo funciones desde el 12 de mayo de 2016. En el caso de la Encargada de Redes, la profesional seleccionada se encuentra ejecutando funciones desde el 15 de febrero de 2016. Por último, en el caso del cargo de Profesional de Intervención Clínica, el proceso de selección finalizó con la entrevista técnica el pasado 8 de julio de 2016, remitiéndose los antecedentes para el ingreso de la seleccionada a la Dirección Regional Metropolitana vía Memo 096 el 11 de julio de 2016, ingresando de forma efectiva el lunes 1 de agosto del presente.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**1.- Observación relativa a:**

1.- Mejorar las condiciones para las salidas de emergencias en los pisos superiores del inmueble.

2.- Ampliar y mejorar el equipamiento de la cocina del centro para autoabastecerse.

3.- Habilitar nuevamente el espacio que actualmente se utiliza como oficina para la realización de talleres

Respuesta:

1.- En respuesta al Memorandum n° 184 del 18 de Noviembre de 2015 desde Dirección de Centro a Dirección Regional Metropolitana, ésta última instancia señala en Memo n° 2243 del 9 de Diciembre de 2015 que la Unidad de Infraestructura de SENAME responde lo siguiente respecto de la observación: "Se debe tener en consideración que según la normativa chilena, en obras de rehabilitación de inmuebles en las que la disposición de la

escalera principal de evacuación presente alguna dificultad especial, el Director de Obras Municipales podrá autorizar la habilitación de escaleras auxiliares de evacuación situadas al exterior de la edificación, lo cual no coincide con la situación existente en el inmueble, ubicado en Av. Grecia 2298, en la comuna de Ñuñoa, donde actualmente se encuentra funcionando el CSC Santiago". Finalmente, informa "Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, desde una perspectiva técnica y como forma de resguardar y asegurar las medidas de seguridad inherentes al funcionamiento de un Centro Semicerrado, **la Unidad de Infraestructura no recomienda la habilitación de una escalera exterior del inmueble por considerarse incompatible con el cumplimiento de régimen Semicerrado**". A pesar de lo anterior y en respuesta a la reiterada observación a este respecto es que se solicita vía Oficio n° 214 del 21 de junio de 2016 al Director de Obras de la I. Municipalidad de Ñuñoa evaluar la factibilidad de construir salidas de emergencia exteriores, no recibiendo respuesta aún a la solicitud.

2.- Se reitera solicitud vía memorándum n° 85 de fecha 22 de junio de 2016 desde Dirección de Centro a Dirección Regional Metropolitana complementando lo indicado en precedentes n° 8, 101 y 185 de 2015, respecto de otorgar prioridad al proyecto de implementación de un servicio de alimentación autónoma para el Centro (ampliación de cocina). Dirección Regional Metropolitana reitera solicitud a Jefe de Unidad de Infraestructura vía Memo n° 1394 del 14 de julio de 2016 para el desarrollo de un proyecto para la implementación un servicio de alimentación autónomo, no recibiendo aún respuesta a la solicitud.

3.- En reunión de Equipo Directivo y según acta de la misma enviada vía e-mail el 8 de junio de 2016 se instruye a Jefatura Administrativa gestionar la cotización del cierre definitivo de la sala multiuso que permita mejorar el espacio destinado a taller, ampliando de este modo la disposición de lugares físicos para la realización de los mismos. Una vez finalizada esta gestión, se solicitarán a la Dirección Regional Metropolitana los recursos para ejecutar los cambios expuestos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- 1.- Ante la imposibilidad de modificar el sistema de vías de escape por protección patrimonial de la fachada se sugiere evaluar la reubicación del centro o en su defecto, obtener la autorización del Consejo Nacional de Monumentos o la autoridad pertinente para hacer esa modificación.
- 2.- Cambiar las chapas de los baños, que permitan abrirlos desde fuera.

Respuesta:

- 1.- Como se refiere en respuesta de Factor anterior (Factor 3), se solicita vía Oficio n° 214 del 21 de junio de 2016 al Director de Obras de la I. Municipalidad de Ñuñoa evaluar la factibilidad de construir salidas de emergencia exteriores, no recibiendo respuesta aún a la solicitud.
- 2.- Gestión realizada por el Sr. Luis Aqueveque (cerrajero) el 3 de julio de 2016 donde se revisan y cambian la totalidad de chapas del sector de baños y dormitorios de las jóvenes.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- 1.- Contratación de jefe técnico e interventor clínico

Respuesta:

- 1.- Como se refiere en respuesta de Factor 2, indicar que el proceso de selección de Jefatura Técnica está finalizado y se encuentra ejerciendo funciones desde el 12 de mayo de 2016. En el caso del cargo de Profesional de Intervención Clínica, el proceso de selección finalizó con la entrevista técnica el pasado 8 de julio de 2016 y se encuentra desarrollando sus funciones desde el lunes 1 de agosto del presente.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

- 1.- Se requiere de médico psiquiatra.
- 2.- Se sugiere integrar paramédico al equipo del centro.
- 3.- Se sugiere revisar sistema de reemplazo de profesionales ausentes por largos períodos.
- 4.- Incorporar un interventor clínico
- 5.- Diseñar un protocolo de actuación en casos de intentos de suicidio.

Respuesta:

- 1.- En este ámbito es preciso reiterar que la condición del modelo de atención (Semicerrado) procura que las jóvenes ingresadas accedan al ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de la utilización de los bienes y servicios que la red pública o privada posee. Por lo tanto, en el caso de este Centro la presencia de un psiquiatra no se justifica, más aún dada la cantidad de jóvenes presentes, lo que sumado a la fluidez con que se obtiene respuesta de atención en caso de urgencias psiquiátricas en el Hospital José Horwitz B. y en los Programas Ambulatorios Intensivos de Tratamiento de Drogas "Ágora" Peñalolén y COSAM Ñuñoa.
- 2.- Al igual que en el punto anterior, señalar que el modelo de atención en régimen Semicerrado favorece y promueve el ejercicio de derechos ciudadanos a través de la utilización de la red pública o privada. Por lo tanto, al igual que lo señalado anteriormente, la presencia de un paramédico no se justifica en consideración que el traslado a las Unidades de Urgencia más cercanas (Centro de Urgencias de Ñuñoa ubicado en Juan Moya #1320) el tiempo de traslado aproximado en ambulancia o taxi es de 3 minutos.
- 3.- Como se indica en respuestas a Factores 2 y 5, Profesional de Intervención Clínica se encuentra desarrollando sus funciones desde el lunes 1 de agosto del presente.
- 4.- El proceso de selección del Profesional de Intervención Clínica finalizó con la entrevista técnica el pasado 8 de julio de 2016, remitiéndose los antecedentes para el ingreso de la seleccionada a la Dirección Regional Metropolitana vía Memo 096 del 11 de julio de 2016, haciendo su ingreso efectivo al CSC Santiago el 1 de agosto de 2016.
- 5.- Respecto del diseño de un protocolo de actuación ante intentos de suicidio, cabe señalar que existe un completo protocolo el cual es parte del Plan de Emergencia del centro, el cual debe ser validado cada año por la Unidad de Protección de Riesgos y Seguridad Laboral (UPRSL) de la DINAC, y debe ser socializado un mínimo de 2 veces al año con todo el equipo del Centro. Cabe señalar que el Plan de Emergencia fue revisado por los integrantes de la Comisión, particularmente el apartado relacionado con procedimientos en caso de autoagresiones, procedimiento que incorpora los intentos suicidas. A pesar de lo anterior, con fecha 21 de junio de 2016, Jefatura Técnica solicita vía e-mail a la Unidad de Salud de la Dirección Nacional de SENAME el procedimiento particular para enfrentar situaciones de intento de suicidio no recibiendo aún respuesta a la solicitud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- 1.- Mejorar el trabajo de los planes, talleres educativos y la vinculación con la oferta educativa fuera del centro.
- 2.- Generar un plan de trabajo articulado con cada uno de los interventores en el quehacer con la joven.
- 3.- Implementar un modelo explicativo de la conducta delictiva del joven, para darle sustento a los numerosos modelos y enfoques de intervención que SENAME propone. Esto permitiría poder evaluar el impacto y el seguimiento de la intervención en los distintos ámbitos de esta.

Respuesta:

- 1.- Respecto de los Planes de Intervención Individual, éstos son elaborados de manera conjunta entre Profesional Encargada de Caso (PEC) y cada adolescente o joven, para su firma y posterior aprobación por el tribunal que determina la sanción. Luego de ello, este es socializado al equipo de intervención, compuesto por profesionales y equipo de trato directo, asignándose al ingreso efectivo el /la Tutor/a. Luego, entre dupla Tutor-PEC se sostiene coordinaciones quincenales, para planificación de intervención a través del Plan de Acción, herramienta en la que se establecen micrologros acotados de acuerdo a las necesidades de intervención y capacidad de respuesta de la joven y su entorno. El monitoreo y avance de estos procesos se lleva a cabo a través de reuniones técnicas, en

las que participan los diversos funcionarios involucrados en intervención, para articulación de las acciones y asignación de responsabilidades. Esta última actividad se encuentra fijada en calendarización de reuniones técnicas semanal, para revisión de casos, así como revisión de tutorías mensualmente. Cabe hacer mención a que se consideran en ésta a las jóvenes que cumplen con el ciclo metodológico establecido en Orientación Técnica vigentes para esta sanción. Sobre la oferta de talleres socioeducativos, es posible referir que esta fue planificada en el mes de marzo del año en curso, para todos los meses del año calendario, considerando opiniones, necesidades e intereses de las jóvenes vigentes. Dentro de los talleres planificados se encuentra las temáticas de: Prevención de Violencia de Género, desarrollo de habilidades básicas para la inserción laboral, responsabilización, habilitación digital, sexualidad y afectividad, habilidades parentales, taller creativo de manualidades y acondicionamiento físico donde se han desarrollado diversas técnicas. Todas estas actividades son evaluadas por equipo ejecutor a fin de identificar necesidades de modificación de manera oportuna. Adicionalmente es posible referir que a la calendarización mensual, de manera permanente se incorporan acciones grupales o individuales en el ámbito escolar, para preparación de exámenes libres o nivelación de estudios, contando además con el apoyo de estudiante de psicopedagogía para tales fines, aspecto que se encuentra incorporado en cada Plan de Intervención Individual.

Todo lo anteriormente descrito se relaciona también con la identificación de necesidades de articulación de la red intersectorial de acuerdo a cada caso, con el establecimiento de coordinaciones permanentes para la complementariedad. En el área educacional por ejemplo, a través de Encargada de Redes o Tutor/a de cada joven se llevan a cabo entrevistas a lo menos mensuales para conocer el proceso de cada joven e identificar necesidades de apoyo desde este Equipo. Por su parte, en lo que respecta a programas especializados en tratamiento de drogas, se sostienen reuniones periódicas, así como coordinaciones estrechas para la complementariedad en la intervención; por ejemplo para un caso complementario con COSAM Ñuñoa se desarrollaron acciones motivacionales desde ambos equipos a fin de instar a la joven para acceder a tratamiento residencial; incorporación efectuada el pasado 28 de junio. Desde entonces a la fecha, se han desarrollado gestiones PAI-Residencia y este Centro, las que van desde coordinaciones telefónicas, reuniones, visita a la propia joven con frecuencia semanal, y la realización de una reunión extensiva para el análisis de caso éntrelos tres equipos para el próximo 28 del presente.

2.- Como se refirió anteriormente, luego de la aprobación del PII por parte del Tribunal, éste es socializado con equipo técnico, con asignación de Educador/a de Trato Directo como Tutor/a de cada joven. Luego, entre la dupla Tutor-Profesional Encargada de Caso se sostiene coordinaciones quincenales, para planificación de intervención a través de Plan de Acción, herramienta en la que se establecen micrologros acotados de acuerdo a las necesidades de intervención y capacidad de respuesta de la joven y su entorno. El monitoreo y avance de estos procesos se lleva a cabo a través de reuniones técnicas, en las que participan los diversos funcionarios involucrados en intervención, para articulación de las acciones y asignación de responsabilidades. Esta última actividad se encuentra fijada en calendarización de reuniones técnicas semanal, para revisión de casos, así como revisión de tutorías mensualmente. De esta instancia se desprenden acuerdos y plazos, los que se registran en actas de la misma reunión, la que es comunicada vía mail institucional a las Coordinadoras de turno, a fin de poder hacer extensivo a sus equipos de lo abordado en cada caso; y además se toma como tema de cada reunión, la revisión del acta anterior. Todo esto con el propósito que la intervención desarrollada con las jóvenes cuente con la coherencia técnica necesaria para que los procesos se desarrollen de acuerdo a lo planificado.

Cabe hacer mención a que se consideran en ésta a las jóvenes que cumplen con el ciclo metodológico establecido en Orientación Técnica vigentes para esta sanción, en términos de permanencia en el centro y cumplimiento de la sanción. No obstante ello, y también de manera articulada, se desarrollan estrategias de rescate y re-vinculación con aquellas jóvenes que presentan incumplimientos o intermitencia.

3.- En primer lugar señalar que según las Orientaciones Técnicas vigentes para la intervención en régimen Semicerrado a la base de la intervención se encuentran los aportes del modelo de Riesgo-Necesidad-Capacidad de Respuesta y la investigación en desistimiento delictivo. Con ello se apunta destacar la importancia de diferenciar y focalizar las intervenciones, priorizando necesidades y adaptando las estrategias de intervención a los recursos, motivaciones y necesidades del desarrollo, poniendo acento

en el sujeto y su entorno. Además, el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ) ha implementado el Sistema de Equidad de Género con el propósito de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en la intervención con adolescentes atendidos en los centros y programas ejecutores de medidas y sanciones de la ley 20.084. Teniendo presente esto y la observación realizada por la Comisión, el Equipo Directivo ha planificado la revisión de los modelos teóricos a la base en modalidad de auto-capacitación para llevarse a cabo en reuniones técnicas del segundo semestre el año en curso y de esta manera reforzar y actualizar los conocimientos que poseen los diferentes interventores, para posteriormente gestionar las asesorías externas que correspondan que permita la articulación de los enfoques en la intervención cotidiana.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

1.- Insistir en las instancias pertinentes para que se pueda concretar la ampliación de la cocina.

Respuesta:

1.- Como se indica en Factor 3, se reitera solicitud vía memorándum n° 85 de fecha 22 de junio de 2016 desde Dirección de Centro a Dirección Regional Metropolitana complementando lo indicado en precedentes n° 8, 101 y 185 de 2015, respecto de otorgar prioridad al proyecto de implementación de un servicio de alimentación autónoma para el Centro (ampliación de cocina). Dirección Regional Metropolitana reitera solicitud a Jefe de Unidad de Infraestructura vía Memo n° 1394 del 14 de julio de 2016 para el desarrollo de un proyecto que permita generar un servicio de alimentación autónomo, no recibiendo respuesta aún a esta la solicitud.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- 1.- Se recomienda la premura de contratar a profesional especialista, específicamente a "interventor clínico".
- 2.- Se hace necesario el establecimiento de protocolos u acuerdos formales que garanticen un traspaso fluido de la información entre dispositivo de drogas y el Centro Semicerrado.
3. En "conflicto crítico" respecto del consumo de drogas, se recomienda incorporar en procedimientos, considerar la posibilidad de solicitar apoyo a familiares y/o personas significativas de los adolescentes con el fin de disminuir la situación de conflicto.

Respuesta:

- 1.- Como se indica en respuestas a Factores 2, 5 y 6, el proceso de selección del Profesional de Intervención Clínica finalizó con la entrevista técnica el pasado 8 de julio de 2016, remitiéndose los antecedentes para el ingreso del/la seleccionado/a a la Dirección Regional Metropolitana vía Memo 096 del 11 de julio de 2016.
- 2.- Tal como se señala en Factor 7, las necesidades de articulación de la red intersectorial se realiza a través de coordinaciones permanentes para la complementariedad. En lo que respecta a programas especializados en tratamiento de drogas, se sostienen reuniones periódicas, así como coordinaciones estrechas para la complementariedad en la intervención; por ejemplo para el abordaje de un caso conjunto con COSAM Ñuñoa se desarrollaron acciones motivacionales desde ambos equipos a fin de instar a la joven para acceder a tratamiento residencial; incorporación efectuada el pasado 28 de junio. Desde entonces a la fecha, se han desarrollado gestiones PAI-Residencia y este Centro, las que van desde coordinaciones telefónicas, reuniones, visita a la propia joven con frecuencia semanal, y la realización de una reunión extensiva para el análisis de caso entre los tres equipos para el próximo 28 del presente.
- 3.- Respecto de esta observación, la propuesta será incorporada al Plan de Emergencia bajo la supervisión y orientación de la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral de la DINAC. Cabe señalar a este respecto que el trabajo con familias definido en el CSC Santiago debe ser siempre enfocado en los beneficios que pueda recibir él o la adolescente con dicha intervención, relacionando las estrategias y metodologías con el proceso llevado dentro del centro, de modo de propiciar una mayor adherencia. El

trabajo con familia desarrollado implica involucrar a la familia en circunstancias específicas de la vida del joven durante su permanencia del centro, es decir, acompañamiento a consultas médicas, responsabilidad en llevar tratamientos médicos, acompañamiento a instancias judiciales o de nuevos conflictos con la ley, acompañamiento y monitoreo de su rendimiento escolar, cumplimiento de sus actividades laborales, acompañamiento durante tratamiento de drogas, situaciones de crisis, entre otras.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

1.- Asegurar la disponibilidad de un espacio privado, en caso que el adolescente requiera visita con el abogado, familia u otro relevante.

Respuesta:

1.- Respecto de esta recomendación, es preciso señalar que no resulta factible la tenencia de un espacio exclusivo para la atención de abogados, familia u otros relevante dado que no existe capacidad física para la implementación del espacio sugerido en términos de exclusividad. No obstante lo anterior, en el caso de ser necesario los abogados que asisten al centro cuenta con la suficiente privacidad para las entrevistas con las jóvenes ya que se les facilita una oficina para dicho efecto. Además, la presencia de abogados defensores en el centro es una acción que se intenciona de forma mensual, por lo que mantener dependencias exclusivas para tal efecto representaría un una sub utilización de espacios que en el caso del CSC Santiago son escasos. Además de lo anterior y en perspectiva del desarrollo progresivo de la autonomía de las jóvenes y la habilitación de las mismas, es que se intenciona el ejercicio permanente de derechos fuera del Centro, por lo que se fomenta, coordina e intenciona la asistencia a entrevistas en instancias externas como Defensoría, Programas Ambulatorios Intensivos de Tratamiento, Municipalidades, entre otras.

Por último, debido a la modalidad de sanción, las jóvenes presentes tienen la posibilidad de contactarse con sus familias y/o adultos significativos diariamente, ya que esto se considera como una actividad diaria y al igual que en el caso de los abogados, se les facilita una dependencia para dicho efecto.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Durante el primer y segundo semestre de 2016 el CSC Santiago cuenta con el apoyo de alumnas de psicopedagogía en proceso de práctica profesional para la ejecución de talleres de apoyo escolar para las jóvenes presentes.

III. AVANCES:

- Ejecución regular un Plan de Reingreso cuyo objetivo es elaborar y desarrollar estrategias específicas destinadas a estimular que las jóvenes en situación de incumplimiento se reintegren al cumplimiento de su PII, lo que ha significado mantener un promedio de 6,7 jóvenes presentes por más de 15 días durante el primer semestre de 2016 según base de datos SENAINFO.

- Utilización permanente por parte de las jóvenes del Buzón de sugerencias y opiniones, herramienta de participación para usuarias y de retroalimentación entre ellas y el Centro respecto de la calidad de su gestión, así como del servicio entregado. A partir de la información recepcionada se desarrollan acciones que permiten producir mejoras, ya sea corrigiendo errores, realizando los aciertos o generando nuevas iniciativas que incrementen la calidad del servicio y/o prestación que se realiza respecto de las usuarias.

- Incorporación de Director, Jefatura Técnica y Encargada de Redes como funcionarios titulares quienes se encuentran ejecutando funciones en la actualidad, además de la selección de Profesional de Intervención Clínica, quien se espera su ingreso durante el mes de julio de 2016.

- Reposición de escalera telescópica de emergencia que había sido robada, para realizar evacuaciones desde los balcones del segundo y tercer piso, que aunque no es el método ideal de evacuación, cumple el propósito final de la existencia de salidas de emergencia. Preparación durante el segundo semestre de simulacros de emergencia que incorporan la evacuación por estas vías.

- Profesional Encargada de Caso y Secretaria de Dirección remiten de forma permanente los oficios derivados al Tribunal de Ejecución por concepto de comités de disciplina a Profesional de Apoyo a la Gestión de la Defensa de la Defensoría Pública, que en nuestro caso corresponde a Srta. Carla Naranjo.
- Aplicación de una encuesta bi mensual de satisfacción de usuarias respecto del servicio de alimentación con el objetivo de conocer la percepción de las jóvenes y las posibilidades de mejora del servicio entregado.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN DE REGIMEN SEMICERRADO LA CISTERNA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

Existe sobrepoblación en el centro.

1. Pronta habilitación del segundo dormitorio de la casa N°1.
2. Disponer de Protocolo de segregación, en relación a factores y objetivos medibles.
3. Ocuparse del grupo de jóvenes vigentes que actualmente no se encuentran cumpliendo la medida.
4. Evitar la concesión de "permisos" no regulados para la permanencia de los jóvenes en su domicilio de manera de evidenciar el problema real de sobrepoblación y así poder adoptar las medidas correspondientes.

Respuestas:

Con relación al aspecto negativo observado "existe sobrepoblación en el centro, se hace presente a la Comisión:

1.- En lo relativo a la recomendación de "pronta habilitación de nuevo dormitorio en casa 1", se informa que se encuentran instalados 2 módulos container que serán utilizados como taller y bodega, permitiendo despejar dormitorio de casa 1 para su correspondiente habilitación. Por su parte, se comunica que se encuentran en curso los procesos de selección destinados a proveer los cargos de educadores nocturnos y psicólogo que generen dotación de personal mínima necesaria para la apertura de nuevo dormitorio. Este recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para garantizar la atención jóvenes que utilizarán las nuevas plazas.

Cuadro resumen: Estado de procesos de selección de cargos que se necesitan para habilitar Casa 1

CARGO EN CONCURSO	GR	TIPO DE SELECCIÓN	ESTADO ACTUAL	AUTORIZACIÓN
EDUCADOR DE TRATO DIRECTO NOCTURNO	20	CONCURSO EXTERNO	PROVISTO	PSE 35 02/05/16
PROFESIONAL INTERVENTORA CLINICA	13	CONCURSO EXTERNO	PROVISTO	PSE 069 02/11/2015
EDUCADOR DE TRATO DIRECTO NOCTURNO	20	CONCURSO INTERNO (memo 1158 7/7/2015)	DESIERTO	CASTILLO VALDENEGRO LUIS
EDUCADOR DE TRATO DIRECTO NOCTURNO	20	CONCURSO INTERNO (memo 1376 31/7/2015)	DESIERTO	BARRAZA LANDERO OMAR

2.- Respecto de "Disponer de Protocolo de segregación, en relación a factores objetivos y medibles", se informa a la comisión que en diciembre de 2015, mediante circular Nº 4 la Jefatura Técnica del centro, entrega directrices concretas respecto de los criterios de segregación a considerar de forma de resguardar condiciones que favorezcan los procesos de intervención y reinserción social de los jóvenes que ingresan al centro.

3.- Por su parte, en consideración de sugerencia "ocuparse del grupo de jóvenes vigentes que actualmente no se encuentran cumpliendo la medida" se informa a la Comisión que desde enero de 2015 a la fecha, se encuentra en implementación el programa de Planes Motivacionales, instancia que se encuentra dirigida a la realización de acciones de rescate de aquellos jóvenes vigentes, que se encuentran en riesgo de interrupción o deserción de la medida de Semicerrado.

4.- Con relación a sugerencia de "Evitar la concesión de "permisos" no regulados para la permanencia de los jóvenes en su domicilio de manera de evidenciar el problema real de sobrepoblación y así poder adoptar las medidas correspondientes", se puede informar a la Comisión que los permisos otorgados a los jóvenes que cumplen sanción en CSC La Cisterna, se encuentran regulados por Lineamiento Técnico que Regula el Artículo 121 de la Ley 20.084, el cual establece los criterios y condiciones técnicas que permitirán la extensión horaria de los jóvenes en sus domicilios. Del mismo modo, se hace presente a la Comisión que se encuentra funcionando Mesa de Trabajo con representación de centros Semicerrados de la región, Unidad de Justicia Juvenil y Departamento de Justicia Juvenil, de forma tal de consolidar levantamiento de información que posibilite propuestas de abordaje de la sobrepoblación masculina del modelo Semicerrado de la Región Metropolitana.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

Ausencia de muchos profesionales en área administrativa, lo que sobrecarga de trabajo a personal en funciones. No hay claridad de las capacitaciones realizadas durante el año.

Respuesta:

Respecto de la baja de dotación de profesionales del área administrativa, se informa a la Comisión que a la fecha del presente informe se encuentra cerrado y provisto el cargo de Encargado Contable y de Presupuesto. Del mismo modo, se puede informar que Encargada de Personal finaliza licencia médica prolongada, incorporándose a sus funciones desde el 13 del presente mes. Por su parte, al 11 de julio del presente, se ha cerrado proceso de selección externo para proveer el cargo de Auxiliar de Aseo, donde nos encontramos a la espera de documentación personal de la seleccionada para solicitar certificado de ingreso.

Por otra parte, se informa a la comisión que a fin de abordar y disminuir el desgaste producto de la sobrecarga laboral de educadores, hemos recurrido a las instancias de autocuidado y capacitación permanente, indicar que con fecha 30 de octubre nuestro centro organizó una jornada de capacitación donde se habilitó al equipo técnico en temáticas de manejo de conflictos y factores estresores; y entrevista motivacional. Esta capacitación fue extendida a profesionales de la Micro Red Sur de la cual nuestro centro forma parte. Asimismo, se hace presente a la Comisión que el pasado 9 y 10 de noviembre, en el marco de la capacitación institucional definida en el Plan de Especialización del Departamento de Justicia Juvenil 2015, se convocó a coordinadores y educador a participar de "Curso Manejo de Conflictos" con relator extranjero Sr. Miguel Angel Caballero", en el cual participaron los/las educadores de trato directo y coordinadores de turno. Del mismo modo, nuestro Servicio ha realizado una significativa

inversión en el equipo de educadores de trato directo, ello impartiendo en el cuarto trimestre del presente año, el *DIPLOMADO EN ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE JÓVENES INFRACTORES DE LEY, PARA EDUCADORES(AS) DE TRATO DIRECTO Y COORDINADORES(AS) DE TURNO.*

Finalmente, dar a conocer estrategia de autocuidado que equipo directivo realiza anualmente, donde en jornada de todo el día, el pasado 29 de junio la totalidad de funcionarios del centro participaron de una salida a Laguna de Aculeo donde entre otras actividades, se puso a disposición del personal asistente, terapias complementarias como masaje, reflexología y Reiki.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

EXISTE UN GENERADOR TRIFASICO ELECTRICO, EL CUAL ESTA RECIENTE INSTALADO Y QUE NO PUEDE SER INSTALADO Y UTILIZADO DADO QUE NO SE EVALUÓ INICIALMENTE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO.

Respuesta:

Se informa a la Comisión que el generador eléctrico instalado en dependencias del centro, es el resultado de proyecto diseñado y ejecutado por la Unidad de Infraestructura del Servicio, que dispone instalación de generador eléctrico a la totalidad de centros de la región metropolitana, que no contaban con este equipamiento de emergencia. En tal sentido, si bien se considera dificultad del sistema eléctrico del centro, una vez que se subsane esta dificultad, se podrá conectar el generador sin mayor dificultad. Sin embargo, se hace presente que el centro cuenta con generador eléctrico bifásico, que alimenta satisfactoriamente las luces de emergencia frente a un eventual corte de suministro.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

1. Como ya se refirió, aún se mantiene la zona de seguridad en el estacionamiento frontal, donde existe incluso un estanque de gas licuado y varios árboles frondosos lo que lo vuelve un lugar poco seguro. 2. No tienen sensores de humo, ni tampoco cuentan con megafonía, lo cual sería muy útil. Y por último 3. no se ha mejorado el sistema eléctrico, lo que es un riesgo por eventual recalentamiento.

Respuesta:

1. Se informa a la comisión que al 30 de agosto del presente año, se realizarán gestiones en Municipalidad de La Cisterna tendientes a disponer y ubicar una zona de seguridad en espacio externo inmediatamente contiguo al centro, ello en el entendido de limitaciones de infraestructura y disponibilidad de áreas despejadas que permitan una zona de seguridad en dependencias del centro. Dicha demarcación será coordinada con Comité Paritario del nuestro Centro.

2. Conforme a recomendación de adquirir megafonía central para el centro, se informa a la comisión que el centro cuenta con 2 megáfonos portátiles los cuales se han utilizado en ejercicios de evacuación y simulacros de emergencias, en este sentido, han cumplido planamente con el propósito de dirigir las acciones para enfrentar la emergencia. Asimismo, es dable señalar que contamos con sistema de transeceptores portátil para una efectiva y rápida comunicación frente a cualquier eventualidad o contingencia.

Sin desmedro de lo anterior, se procederá a cotizar y solicitar los recursos para la adquisición de megafonía central e instalación de sensores de humo en dormitorios, estimándose el requerimiento para el primer trimestre 2017.

3. Respectos de las mejoras del sistema eléctrico, se informa a la Comisión que la Fundación propietaria de la propiedad, se encuentra realizando los análisis presupuestarios para determinar capacidad de inversión y para proponer cronograma de subsanación. Indicar que a fines de 2015, la Fundación Niño y Patria envía un equipo técnico a realizar levantamiento de las necesidades técnicas del sistema eléctrico del inmueble. Sin desmedro de lo anterior, de igual forma se conducirá nuevamente solicitud de subsanación vía memorándum a la unidad de infraestructura del centro, lo anterior con fecha de 30 de julio del presente.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

1.-Se mantienen situaciones de supuestos hurtos o pérdidas de objetos entre los jóvenes. lo cual desata conflictos al interior del centro. Situación no ha sido posible controlar de forma efectiva.

2.-Se mantiene situación de que jóvenes ingresan drogas al centro, a pesar de que han mejorado las condiciones que permiten realizar una revisión de pertenencias, esto no se realiza en forma diaria, por lo cual la situación no ha mejorado.

Respuesta:

1. Respecto de la pérdida de objetos personales de los jóvenes, se informa las medidas implementadas el presente año.

- Entrega de casillero personal y resguardado a cada joven que lo solicite para el resguardo de sus pertenencias.
- Control y revisión de casas para minimizar incidencia de hurtos entre los jóvenes.
- Control y revisión aleatoria de jóvenes al ingreso a pernoctar al centro, este procedimiento apoyado con paleta detectora de metales.
- Implementación de procedimiento de revisión inmediata de jóvenes y dependencias del centro frente a la pérdida objetos personales. Al respecto, se trabajará e instruirá a equipo nocturno el fortalecimiento del procedimiento en jornada nocturna que es donde se presentan con mayor frecuencia estas dificultades.
- Destacar que en cumplimiento del Reglamento de la Ley 20.084, existe abordaje disciplinario formal frente a la comisión de faltas descritas en la Ley.

2. Conforme a recomendación de reforzar el control de ingreso de droga al centro, se hace presenta a la comisión que el reforzamiento de accesos al centro y construcción de sala de revisión en portería ha repercutido positivamente en la implementación de revisiones y control de ingreso de los jóvenes. En este contexto se implementó procedimiento de revisión semanal a todo joven que ingrese al centro. Sin embargo, al 30 de agosto del presente, se retomarán acciones de coordinación con Carabineros de la 10° Comisaría de La Cisterna, ello para solicitar realización de rondas que apunten a la generación de estrategias de carácter preventivo a propósito del ingreso y del consumo de drogas.

De igual modo, se fortalecerán coordinaciones con los Programas de atención ambulatoria el abordaje con los jóvenes atendidos y la eventual realización acciones de carácter educativo al interior del centro, como talleres de problematización del consumo de drogas.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

- 1.-No dispone el centro de vehículo de emergencia disponible las 24 horas para atender situaciones médicas de los jóvenes.**
- 2.-Falta de un protocolo que instale procedimientos estandarizados para evaluar la salud mental de todos los jóvenes ingresados.**
- 3.-Falta de capacitación en diagnosis de trastorno en salud mental.**

Respuesta:

1.- Se puede informar a la Comisión que nuestro centro mantiene coordinaciones constantes con Centro de Salud Municipal Eduardo Frei Montalva. En caso de haber indicadores de alguna dificultad en salud física o mental, se deriva a equipo de salud del centro para su profundización, quien realiza pesquisa y derivación a Senda o Servicio de Salud para derivación a especialista. Importante de señalar es que nuestro centro cuenta con vehículo institucional en jornada diurna conforme a jornada laboral de conductor acreditado. Sin embargo, de evaluarse la necesidad urgente de atención el, nuestro programa cuenta con convenio con empresa de traslados Cuo Vari quienes disponen de servicio de traslado las 24 horas del día. Finalmente, también es posible contar con servicio de ambulancias de la red pública de salud.

2.- Respecto de contar con protocolo estandarizado de evaluación en salud mental, se informa a la comisión que nuestro centro aplica un instrumento abreviado de la ficha HEDI, relevando la importancia de la profundización diagnóstica en esta área de intervención. En tal sentido, se informa a la Comisión que el Departamento Técnico de nuestro servicio ha generado alianza con la Universidad de Chile para hacer levantamiento de los instrumentos diagnósticos utilizados por las AADD, con el fin de generar y validar batería diagnóstica y de intervención acorde a las necesidades de pesquisas de dificultades en Salud Mental de los usuarios atendidos. Estudio que se encuentra en etapa de levantamiento de datos.

3.- Se comparte observación de falta de capacitación en diagnosis de trastornos en salud mental, sumado ello a que el centro no cuenta con horas psiquiátricas de atención para los jóvenes. Lo anterior, sin desmedro de los esfuerzos de capacitación con Diplomados para profesionales de intervención clínica del año 2015. Al respecto, al 30 de agosto del presente se conducirá necesidad para que Equipo de Asesorías Clínicas genere capacitación en esta temática, dado que ellos tienen ese rol por descripción de funciones, a través de la Coordinación de Redes del Centro, para el tercer trimestre del año en curso.

FACTOR 7: EDUCACION.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

Se mantiene el número reducido de establecimientos educacionales colaboradores para recibir a los adolescentes del centro. En consecuencia, se requiere gestionar nuevos convenios colaborativos con el Ministerio de Educación. Particularmente establecimientos educacionales para adolescentes con necesidades educativas especiales.

Respuesta:

1. En relación al punto observado, se informa que el área de redes de nuestro centro de manera permanente realiza gestiones para la ampliación de oferta educacional y laboral. En este marco, se proyecta firma de convenio con escuela inclusiva del sector norte de la ciudad. Lo anterior posibilita que 40% de los jóvenes atendidos se encuentran insertos en espacios educativos formales o de rendición de exámenes libres. Adicionamos que existe mesa de educación permanente desde DRM en la que el CSC LA CISTERNA participa de manera activa, en la que se busca subsanar nudos críticos de coordinación interinstitucional. Sin desmedro de lo referido, se recuerda a la Comisión que la mayoría de los jóvenes prefieren o intencionan integrarse a espacios laborales formales o informales, debido a que TODOS los jóvenes atendidos son mayores de edad y en porcentaje significativo también son padres de familia.
2. Complementariamente a lo anterior, durante el segundo semestre de 2016, se generarán coordinaciones a nivel regional tendientes a materializar convenios con establecimientos educacionales para personas con necesidades educativas especiales.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

1. **Manipuladoras no cuentan con zapatos adecuados para el trabajo.**
2. **Los jóvenes cenan lo mismo que a la hora del almuerzo, no hay cambio de menú, las manipuladoras cocinan en la tarde lo mismo que a la hora de almuerzo, encargada informa que esto está autorizado por la DR, se le solicita verificador el cual no corrobora lo informado.**
3. **Manipuladoras trabajan 14 horas diarias, no hay reclamo por que les permite tener más ingresos económicos.**
4. **El área de alimentación pierde control del proceso durante la cena, ya que es servida por educadores de trato directo. Tapa de fondo no se encuentra con la manilla, altamente peligroso.**

Respuesta:

1. Se informa a la Comisión que al 14 de julio del presente se recepciono compra completa de de vestuario para nuestro personal de cocina y portería.
2. Con relación a la realización de cena similar al almuerzo, se informa a la comisión que debido a la modalidad de sanción y estando insertos en los ámbitos laboral, estudiantil o en capacitación y retirándose del centro a primera hora en las mañanas, estos llevaban como almuerzo la cena del día anterior, alimentación liviana a diferencia del almuerzo que tiene mayor carga nutritiva y proteica. Por lo tanto, los jóvenes que almuerzan en el centro, en un porcentaje muy menor, son los mismos que cenan en el centro, no siendo la misma alimentación que reciben la gran mayoría de los jóvenes atendidos.
- 3.- En lo relativo a la carga laboral de 14 horas diarias, se informa que el sistema de turno de las manipuladoras de alimentos es de 12 horas diarias y que se suman 2 horas extras para cubrir la mayor jornada de presencia de los jóvenes en el centro. Consecuentemente con lo anterior su sistema de turno es dos días trabajados por dos días libres.
3. Por su parte, se informa a la Cisc que oportunamente fue reparado fondo que presentaba tapa con tomadera en mal estado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Aspectos negativos a considerar:

- **EXISTEN DIFICULTADES RESPECTO AL ACCESO A ATENCION DE SALUD MENTAL ESPECIALIDAD O DE URGENCIA RESPECTO DE CASOS COMPLEJOS, ASI MISMO, RESPECTO A POSIBILIDAD DE ATENCION PARA INGRESAR A JÓVENES A UNIDAD DE CORTA ESTADÍA.**
- **ASIMISMO LA DOTACIÓN PROFESIONAL DE PSICOLOGOS SE VE DESBORDADA A PARTIR DE LA GRAN CANTIDAD DE JOVENES VIGENTES Y QUE ATIENDE EL CENTRO.**

Respuesta:

El área de salud mental de nuestro centro mantiene permanentemente acciones de coordinaciones con la red de salud disponible para población general, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de intervención particular de cada joven. Cabe destacar, que no existe una red de salud mental exclusivo para infractores de ley en el marco de RPA.

Respecto a los procesos de abordaje en modalidad residencial y corta estadía, se mantiene como elemento a trabajar en términos interinstitucionales, pues la oferta existente es insuficiente. Por su parte resulta relevante incorporar esta mirada en la judicatura, pues se ha definido que el consumo problemático es una de las principales causas de interrupción y deserción de los procesos.

Como respuesta adaptativa, nuestro centro ha diseñado una metodología de trabajo con tareas asignadas a cada área de intervención, de esta forma el área de salud mental está compuesto por un ETD de profesión psicopedagogo, la técnico en enfermería y una alumna en práctica de Trabajo Social, quienes trabajan en conjunto con 2 PIC (psicólogas) en intervenciones individuales, grupales y derivaciones.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos a considerar:

Carencia de proceso de Trabajo estable con la DPP

Respuesta:

En relación a lo recomendado respecto de generar proceso de asesoría estable con DPP, es importante señalar que en este modelo de sanción se propicia espacio para la administración de tiempo de cada joven, pudiendo contemplar en ese espacio la posibilidad de concurrir a Defensoría y resolver asuntos judiciales en los espacios destinados por los abogados para tales fines. Es relevante señalar que las necesidades de vinculación con defensoría surge a partir de casos específicos, debido a que los jóvenes atendidos están en calidad de "condenados", y la vinculación con Defensoría está acotada, fundamentalmente, para casos complejos o para casos que ya están en etapa de pregreso, cuando se busca sustitución o revocación de la condena. Sin perjuicio de ello, se les apoya a los jóvenes a potenciar su autonomía progresiva y habilitación en lo que a derechos se refiere.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

De forma tal de avanzar en brechas identificadas durante el periodo, se han planificado acciones tendientes a mejorar los sistemas de registro de los procesos, acompañamiento y supervisión relativa a la consignación de antecedentes que evidencien coherencia entre

los distintos ámbitos del PII denotando correspondencia entre los distintos pasos del proceso de intervención.

En relación a aquellos jóvenes que se encuentren en riesgo de interrupción y/o deserción durante el periodo se ha intensificado la intervención, realizando las siguientes acciones:

- Revisión diaria de la asistencia a pernoctar al CSC
- Revisión semanal de los reportes de participación en talleres de los jóvenes.
- Coordinación con Área de Salud Mental para acompañamiento directo y personalizado a jóvenes que han mostrado dificultad para adherir a Programas de Tratamiento de consumo de drogas, siendo esta circunstancia de consumo problemático su principal causal de interrupción de PII.
- Revisión diaria de reportes conductuales nocturnos.
- Coordinación técnica con instancias de inserción pro social, tales como Establecimientos Educacionales, Organismos de Capacitación, Espacios de Inserción Laboral, etc. que permitan tener antecedentes de la mantención o deserción de los jóvenes de dichas instancias.
- Entrevistas directas con jóvenes
- Entrevistas directas y/o visita domiciliaria a tercero significativo y/o familias del joven.

III. AVANCES:

La Comisión destaca como relevantes los siguientes aspectos como avances o aspectos positivos a destacar:

- ✓ Habilitación de container que servirá para disponer de más plazas o cupos y además salas de taller.
- ✓ Existe la instancia en donde un turno le entrega las "novedades" al turno que comienza su jornada, lo que prepara a los funcionarios para enfrentar eventualidades.
- ✓ Se destaca como positivo que en la organización del equipo y en la distribución de funciones se rescatan las habilidades de liderazgo y coordinación para asumir algunas responsabilidades de apoyo a la dirección, lo cual genera algunos cargos intermedios que pudieran fortalecer la intervención con los jóvenes si la plana de funcionarios estuviera completa.
- ✓ Se visualizan diversos avances en término de habilitación de espacios de portería, containers mecánicos para utilización de actividades de intervención. También se aprecian diversos espacios al aire libre, cuidados y adaptados para el descanso y la intervención profesional.
- ✓ Califique las condiciones de higiene de los dormitorios (donde 1 las condiciones de higiene son insatisfactorias, considerando presencia de desechos y basura, hongos y humedad, malos olores, mala ventilación, agua depositada y 7 las condiciones son satisfactorias ante la ausencia de los elementos anteriores). La comisión CISC valora este ítem con nota máxima: 7.
- ✓ Se valora la existencia de caseta y hall de ingreso al centro, que se terminó de construir y está funcionando, volviéndolo un recinto más seguro. Como así también, la mejora de la señalética para evacuación en caso de emergencia. El acuerdo entre el centro

y la fundación "niño y patria", para por fin reparar la pared perimetral poniente, sujeta a la fecha con dos maderos con peligro claro de caída, se exhibieron documentos que dan cuenta del acuerdo para el arreglo como así el presupuesto para el mismo.

- ✓ Hay dos profesionales psicólogas como interventoras clínicas, se valora la incorporación de la segunda profesional.
- ✓ Para cada Taller interno del Centro hay un educador de trato directo a cargo, que en su mayoría son profesores titulados.
- ✓ Cocina se encuentra limpia y manipuladoras cuentan con ropa de trabajo adecuada. Se resguarda que los jóvenes que trabajan tengan colación oportunamente.
- ✓ Se valora el avance en infraestructura, en cuanto a la habilitación de un espacio de recepción, para los guardias con baño.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016.**

I. CENTRO CEMICERRADO DE CALERA DE TANGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: se señala que no hay avances y se sugiere

- Insistir con las autoridades para efectos de resolver la sobrepoblación, con la instalación de una nueva casa y los recursos humanos y financieros asociados;
- Evitar la concesión de "permisos" no regulados para la permanencia de los jóvenes en su domicilio de manera de evidenciar el problema real de sobrepoblación y así poder adoptar las medidas correspondientes.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Lejanía con Centros urbanos.

RESPUESTA: En relación a la falta de plazas cabe señalar que se ha venido trabajado en conjunto como servicio a nivel de Centro, Regional y Nacional, para poder dar respuesta a los requerimientos que se hacen desde la CISC, en miras de poder aumentar a nivel interno la cantidad de plazas, lo que se expresaría fundamentalmente en habilitar una nueva casa con 12 plazas más, las que sumadas a las 40 que como máximo podemos atender en la actualidad, aumentaría a 52 este número.

Para lo anterior se están evaluando, explorando y gestionando la asignación de recursos financieros para equipamiento e infraestructura, además del recurso humano requerido para atender de una manera adecuada a los jóvenes.

Sin embargo resulta relevante destacar que aun cuando existiera una respuesta relativa al aumento de plazas al interior del Centro, existe una dificultad de fondo derivada de la necesidad a Nivel Regional de la instalación de un Centro Semicerrado en la zona Norte. Lo anterior en razón de que la problemática de sobrepoblación atañe a los dos Semicerrados de la Región Metropolitana. Esta solución de generar un tercer Centro Semicerrado en la zona Norte, no solo daría respuesta a la situación de sobrepoblación de ambos Centros, sino que también se reestablecería la problemática de perfiles etarios con los que fueron definidos ambos Centros (Calera de Tango menores de 18 y La Cisterna Mayores de 18 años) y a su vez la problemática de desplazamiento y cumplimiento de los jóvenes de la zona Norte.

Respecto a la sugerencia donde se indica no otorgar permisos con el objetivo de evidenciar el problema real de sobrepoblación, no es pertinente exponer a los jóvenes a esta situación toda vez que el problema se ha representado formalmente con la instancia Regional y Nacional del Servicio, y en reunión realizada con fecha 6 de julio de 2016 con el Tribunal especializado de RPA de San Bernardo que controla la ejecución de las causas de los jóvenes del Centro, instancias que trabajan colaborativamente para buscar soluciones en el corto, mediano y largo plazo. Finalmente señalar que estos permisos no solo responden al problema de plazas del Centro sino que además forman parte del sistema de incentivo y refuerzo positivo a la conducta pro social y el cumplimiento de objetivos.

En relación a la lejanía del CSC de los Centros urbano, lo anterior es relativo ya que a los jóvenes se le da los recursos y existe la movilización para trasladarse. En algunos jóvenes esta lejanía actúa como un facilitador de la re vinculación progresiva a sus espacios comunitarios para el restablecimiento progresivo de los vínculos deteriorados por la comisión de delito. En los casos de comunas extremas de la región tales como colina,

lampa o Barnechea evidentemente el trayecto dificulta el traslado requiriendo mayor esfuerzo por parte de los jóvenes. No obstante lo anterior, a pesar de la distancia el Centro ha estado con su capacidad total cubierta en el último tiempo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: Hubo avances en relación a gestionar jornadas de capacitación de carácter continuo y permanente.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Baja dotación de coordinadores nocturnos y cargos vacantes de PIC, ETD y Gestor de Redes, para garantizar una intervención adecuada y óptima con los jóvenes, es fundamental contar con la dotación completa de personal y contar con estos cargos especialmente. Respecto de esto es importante considerar que el mecanismo de SENAME para generar reemplazos y llenar cargos vacantes se transforma en un obstaculizador.

RESPUESTA:

Respecto de observación anterior señalar que todos los cargos pendientes en el momento de la vista de la comisión en la actualidad se encuentran asignados en el Centro con sus respectivas fechas de ingreso que a continuación se señalan.

- Gestor de redes, ingresó el 22-07-16 (Concurso externo)
- Profesional de Intervención Clínica de URS ingresó 18-07-16(Concurso externo)
- Profesional de Intervención Clínica de UMC ingreso 12-04-16(Comisión de servicio)
- Profesional Encargado de Caso UMC ingreso 16-05-16(Comisión de servicio)
- ETD Profesional diurno ingreso 01-08-16(Concurso externo)
- ETD Nocturno ingresó 30-06.-16 (Comisión de servicio)
- ETD Nocturno ingresó 30-06-16.- (Comisión de servicio)
- Auxiliar Agrícola ingresó 28-06-16(Concurso externo)

Con fecha 06 de julio del presente año en reunión del Director del Centro con actual Directora Regional se ha solicitado autorizar el traslado definitivo de las comisiones de servicio para la instalación definitiva de los funcionarios para facilitar procesos de desarrollo organizacional y gestión de personas con lo que se completaría esta dotación de personal más crítico necesario para una mejor intervención con los jóvenes. Lo anterior se formalizara con un memorándum de dirección enviado en agosto del presente año.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: se visualizan que los avances en relación al cumplimiento de las recomendaciones hechas en la visita anterior están aún en proceso de mejoramiento. Es decir, aún se encuentra en estudio el cambio de espacio de la cocina. 2. en casa 3, dejar de ocupar 2do. Piso por el riesgo de infraestructura. Respecto del lavado de frazadas de usuarios en forma trimestral, es posible señalar que en Lavandería se cuenta solo con una máquina que no ha recibido Mantención y otras se haya en mal estado, así como la secadora.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Filtración de aire por puertas y ventanas que vuelve ineficiente cualquier sistema de calefacción. La peligrosidad del atillo, la escalera y vías de evacuación de la casa N° 3, como así las deficiencias en la construcción del nuevo baño de dicha casa.

RESPUESTA:

Referente a cambio de la cocina, cabe señalar que se solicitó a través del memorándum número 5 del 5 de Enero de 2015 dirigido a la Dirección Regional Metropolitana, el cambio de la ubicación actual de la cocina a propósito de lo escaso de su espacio y en lo general por las condiciones de riesgo que presenta, requerimiento que se está evaluando en la Dirección Nacional del Servicio.

Referente a cambio de dormitorio en altillo de casa 3 señalar que según lo reportado por Arquitecto Claudio Segovia Rivera del Área de Infraestructura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones de SENAME vía correo electrónico el martes, 09 de febrero de 2016 señala que respecto a los proyectos que se encuentran en carpeta, en avance, o en diseño actualmente, y que se está buscando algún tipo de financiamiento, están los siguientes:

- Ampliación y habilitación casa 3, en diseño y a la espera de disponibilidad presupuestaria
- Conservación integral del Centro, en diseño y a la espera de disponibilidad presupuestaria
- Reparación y normalización de la central de alimentos, en carpeta.
- Construcción y reposición casa 4, en carpeta.
- Construcción de talleres en el Centro, en carpeta.
- Cambio de cubiertas en el Centro, en carpeta.
- Normalización eléctrica del Centro, en carpeta
- Proyecto diseñado que no cuentan con financiamiento es el Sistema de Tratamiento de aguas. Ese proyecto se encuentra en carpeta con todos los planos, valorizado y especificaciones, sin embargo por recomendaciones y mientras no realicemos la normalización eléctrica es contraproducente su realización.

Respecto a las filtraciones de aire por puertas y ventanas se realizará un diagnóstico por parte de jefe administrativo y un programa de reparación de filtraciones para el segundo semestre del 2016. Por otro lado se volverá a insistir con solicitud a través del Ítem de inversión, otros equipos de aire acondicionado para reforzar las casas de residencia en las que se requiere mayor capacidad.

Respecto del lavado de frazadas señalar que rediseño procedimiento de Lavandería por parte de jefaturas del Centro y se instruyó a través de Director del Centro en memorándum N°59 del 7 de marzo de 2016 dirigido a los funcionarios implicados, donde se establece el lavado trimestral de las frazadas de las casas. Actualmente se encuentra una de las máquinas de lavar industriales en mal estado a la espera de reparación y anclaje en Lavandería por lo que se lava con una máquina de menor capacidad. Por otro lado señalar que se solicitó en enero de este año a través de inversión una lavadora nueva, lo que está a la espera de respuesta desde el nivel central. La secadora se encuentra en buen estado.

FACTOR 4: SEGURIDAD

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: Se sacó al exterior de la casa 2 el calefón como se había recomendado y se reemplazaron los aparatos defectuosos de la cocina que representaban un grave problema de seguridad para los trabajadores de dicho recinto.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Urge revisar y cambiar el sistema eléctrico del Centro, que es antiguo y puede implicar riesgo de incendio y es insuficiente para los requerimientos del recinto. Pese a las reiteradas recomendaciones, se sigue utilizando el segundo piso de la casa 3 que además, es una casa donde habitan menores de edad, lo que significa una mayor dificultad en controlar a los jóvenes y mayor riesgo en caso de emergencia.

RESPUESTA:

Ver respuesta de factor anterior referido al mismo tema.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: Se mantiene el orden en los registros de sanciones. No se ha implementado a la fecha notificación de comités de disciplina a la Defensoría sugerido.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Si se generan situaciones conflictivas entre jóvenes como desordenes o riñas, con resultado de lesiones, los jóvenes no pueden ser atendidos por la enfermera o técnico para medico, siendo derivados al dispositivo de salud más cercano. Es una necesidad para el Centro contar con personal del área salud nocturno.

RESPUESTA:

Las orientaciones técnicas del modelo CSC no contempla el cargo de encargada de enfermería para la noche por lo cual no se cuenta con ese cargo. No obstante en consideración a las necesidades de los jóvenes y considerando que la mayor cantidad de jóvenes está en las residencias durante la noche se, solicitara en el mes de agosto del presente año a Directora regional la necesidad de contar con dos encargada de enfermería para establecer un sistema de turno y tener cubierta la prestación las 24 horas.

De igual forma en reunión que se sostendrá con profesionales de Defensoría Penal Pública en el mes de agosto de este año se establecerá la vía y procedimiento para informar y enviar actas del comité de disciplina despejando previamente con Tribunal si ellos envían o no copia a los intervinientes de los comités de disciplina que son reportados a esta entidad de control de ejecución.

FACTOR 6: SALUD

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: Se generaron acciones tendientes a asegurar movilización en caso de emergencia, aunque lo ideal es contar con funcionario que pueda manejar el vehículo de noche.

ASPECTOS NEGATIVOS:

1. No se cuenta con vehículo de emergencia adecuado, ni disponible en forma efectiva las 24 horas, ya que en caso de emergencia nocturna se depende de la voluntad del funcionario que vive cerca del Centro.
2. Existe falta de profesionales de especialidad psiquiátrica que realicen tratamientos de salud mental al interior del Centro.
3. Falta una dotación adecuada de profesionales de intervención clínica, que permita asegurar evaluaciones y seguimientos adecuados en Salud Mental, así como la incorporación de estos elementos en los planes de intervención de los jóvenes.

RESPUESTA:

En relación a que no se cuenta con vehículo de emergencia adecuado ni disponible las 24 horas es importante consignar que existe un vehículo institucional a tiempo completo. El conductor del vehículo está contratado en horario de 8.00 a 17.00 por lo que las emergencias en otros horarios son cubiertas con un procedimiento generado desde Dirección y socializado a partir del 27 de Marzo de 2014 denominado "Procedimiento de solicitud de traslado" y complementado con el "Procedimiento de llamado emergencias" ambos integrados en el "Protocolos de intervención en crisis." Estos procedimientos han sido ajustado periódicamente y socializados con el equipo en forma periódica.

En relación a lo ideal, sin lugar a dudas sería poder contar con la posibilidad de una enfermera en turno nocturno y un conductor, no obstante lo anterior, por el momento no se han asignado dichos cargos para éste Centro.

En relación a la existencia de profesional psiquiatra para realizar procedimientos de evaluación y acompañamiento de casos, así como supervisión de procedimientos de administración de fármacos y enfermería, el Servicio no ha priorizado estas horas profesionales para éste Centro y esta prestación está dada por los programas de tratamiento en droga por convenio SENDA, SENAME y MINSAL

Sobre la falta de dotación adecuada de profesionales de intervención clínica, afortunadamente se han integrado dos nuevas profesionales de intervención clínica como se reportó en factor precedente, ambas con vasta experiencia con el perfil de adolescentes infractores de ley, las que han trabajado en SENDA y SENAME. Los planes de intervención cuentan con elementos de tamizaje preliminar, y el procedimiento de salud mental indica que en caso de detectarse factores de riesgo de consumo de drogas,

riesgo suicida, síntomas depresivos o psiquiátricos agudos deben ser derivados a psicología para entrevista clínica.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: Cumplieron con sugerencia de implementar taller de fomento a la lectura.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Preexiste la problemática de falta de vacantes para jóvenes del Semicerrado en establecimientos educacionales. Hay discriminación. Extensos procesos de evaluación (aplicación de examen de admisión y largos periodos de reubicación en los establecimientos educacionales). Si bien es una problemática externa al Centro, se sugiere adoptar medidas al respecto. Desde el 2015 que está en concurso de psicopedagogo para el Centro.

RESPUESTA:

La inexistencia de vacantes se presenta en los jóvenes que presentan mayor problemática de rezago escolar o con problemas o trastorno de aprendizaje, deprivación sociocultural por consumo temprano de drogas, así como jóvenes que llegan inescolar a partir del segundo semestre del año. En ambos casos se les inserta en exámenes libres.

No obstante lo anterior a partir de junio de 2016 se están implementando PROYECTOS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD ASR en diversas zonas de la Región cuyo objetivo es entregar una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones de escolaridad de los adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad en CSC y que no pueden acceder de inmediato a instancias regulares o de adulto de escolarización.

Este Programa desde una mirada integradora han abierto sus puertas con flexibilidad a los adolescentes que no están escolarizando desde hace 1 año en educación básica y que cuentan con los profesionales idóneos para realizar diagnósticos y planes de tratamiento en las áreas: nivelación instrumental y cognitiva, Tutoría académica y Proyecciones de Trayectoria educacional para luego insertar a los jóvenes en el sistema escolar más idóneo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: No se cuenta con personal de aseo para cocina. No se entrega plan de emergencia comprometido para abril. No se ha realizado auditoría ambiental, solo está la solicitud a DN:

ASPECTOS NEGATIVOS:

Los refrigeradores y hornos microondas que se utilizan para la alimentación que se entregan en las casas, se encontraban sucios. Se encontraban cables de luminarias a la vista. Horno industrial se encuentran entre repisas, útiles de manipuladoras y otros. Jóvenes indican que el volumen de la comida es poco.

RESPUESTA:

Señalar que dentro de las funciones de las manipuladoras de cocina existe la labor de mantener el aseo e higiene a las dependencias. Respecto de los hornos microondas en la casa se encuentran limpios y existe de parte técnica un limpiado semanal y la alimentación se realiza según minuta y gramajes entregados por la Dirección Regional trimestralmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

OBSERVACIONES EN RELACIÓN A VISITA ANTERIOR: se realizaron 3 observaciones vinculadas a:

- 1)-Crear instancias de supervisiones clínicas.
- 2)-Generar instancias de capacitación especializada.
- 3)-Reforzar coordinación entre SENDA y SENAME REGIONAL.

Sobre los puntos 1 y 2 se señala que han existido avances al respecto y que se encuentran realizando las coordinaciones respectivas con SENAME, a pesar de que en materia de capacitación los cupos a los diplomados no fueron suficientes para todos los profesionales, se valora la iniciativa como un buen comienzo.

Respecto a la coordinación SENDA/SENAME, se señala que se cuenta con un equipo de asesoría clínica del SENAME, pero que carece de una respuesta adecuada, considerándose como mejor que existirán profesionales clínicos en terreno para los casos mas complejos.

ASPECTOS NEGATIVOS:

Alto consumo al interior del Centro. No cuentan con Psicólogos de intervención directa. No se observa atención en Enfermería. Mucho personal en coordinación, faltando, en intervención directa con los jóvenes.

RESPUESTA:

El Centro siempre ha contado con psicólogos de intervención directa, hasta el año 2013 se contaba con una profesional y posteriormente se abrió un segundo cargo derivado del aumento de plazas. Lamentablemente por el sistema de reclutamiento interno del Servicio una de las profesionales postuló a otra área del mismo servicio, siendo el proceso de selección de un nuevo profesional, extremadamente lento.

Actualmente se ha cubierto esa vacante y además se ha asignado a otra profesional en comisión de servicio para el área de psicología. (Ver más detalles en respuesta de factor 2)

En cuanto a la observación relativa a que existe mucho personal en coordinación, faltando profesionales en intervención directa, cabe señalar que en sistema CSC los coordinadores de igual forma realizan intervención directa y en muchas oportunidades más intervención que los otros actores del Centro.

Existen los coordinadores de casa que se encarga de administrar las casas de residencia para que los ETD puedan desarrollar el trabajo de funcionamiento interno con los jóvenes, tutorías internas y externas y talleres.

Respecto de los coordinadores de unidad Resulta relevante destacar además que el modelo de gestión de Semicerrado requiere ceñirse a orientaciones técnicas según lo señala el reglamento de la ley 20.084 que relevan procesos técnicos fundamentales:

- a) Manejo de Casos,
- b) Acompañamiento en la comunidad y
- c) Inducción, preparación del adolescente, rutina y funcionamiento interno.

Orientados por estos lineamientos se ha asignado a profesionales especializados en estos procesos para la atención directa de los jóvenes y a su vez para coordinar equipo de trabajo en post de los objetivos específicos de cada proceso técnico ya que la intervención en Centros Semicerrados es distinta a una reclusión nocturna o a un Centro Cerrado, presentando desafíos importantes en el medio libre, lo que se debe gestionar desde una mirada del caso y a la vez, de la red.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a que hay ciertos avances en cuanto a la visita de profesionales de la Defensoría Penal Pública al Centro, sin una periodicidad establecida.

ASPECTOS NEGATIVOS:

La visita de abogados debería contemplar al menos una instancia para tratamiento de casos particulares, no sólo charlas de carácter general.

RESPUESTA:

La visita de Defensoría Penal Pública DPP se desarrolla una vez por semestre donde profesionales de esta institución visita en Centro y se reúnen con los jóvenes para asesorar en materia de cumplimiento de sanción. A partir de esta reunión general se inician procesos de apoyo de DPP para jóvenes que realizan solicitudes de unificación de causas, consideración de abonos de condena y otros temas. En reunión de agosto de este año se solicitara posibilidad de aumentar frecuencia anual de reuniones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin otras observaciones

III. AVANCES:

- Respecto del tema sobrepoblación un avance registrado es la reunión que sostuvo Director del Centro con profesionales de Unidad de Justicia juvenil y Jefa del Departamento de justicia juvenil más Magistrado de sala especializada de LRPA de Tribunal del San Bernardo de control de ejecución para analizar el problema regional de falta de plazas generando posteriormente una mesa de trabajo con las diferentes instancia para abordar el problema.
- Todos los concursos que estaban pendientes del personal del área técnica estas concursados y en funcionamiento.
- Capacitación para el total de ETD en diplomado de intervención especializada con población juvenil respecto de responsabilización y reinserción.
- Cambio de calefón de casa 2
- Cambio y adquisición de implementos de cocina.
- Implementación de taller de fomento lector
- Implementación de red húmeda y seca del Centro
- Instalación de grupo electrógeno de óptima capacidad.
- Licitación de programas de rescolarización de ASR para jóvenes del CSC



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
CIP SAN JOAQUIN:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

La convivencia conjunta de jóvenes mayores y menores de edad en las casas durante el día

Recomendaciones

Mejorar el sistema de segregación entre mayores y menores en las casas durante el día

Respuesta

Según el Reglamento de la Ley en su Artículo 49 letra C, que establece el derecho de los jóvenes a "permanecer en recintos completamente separados de los adultos o en que, a lo menos, se resguarde adecuadamente su separación durante el descanso nocturno, en el caso de las personas mayores de 18 años". Cumpliéndose de esta manera lo establecido en normativa vigente, al mantener jóvenes mayores de 18 años en dormitorios separados de los menores.

De acuerdo a esto, durante el año 2015 se integran a los procedimientos establecidos de segregación, los criterios para jóvenes mayores de edad el cual fue socializado a través de Memorandum Interno N° 12, del 24 de Marzo 2015. Documento que ha sido entregado previamente en la visita de seguimiento CISC correspondiente al primer semestre del 2015.

Esta observación se ha dado por cerrada en el último "seguimiento" realizada durante el mes de junio del 2016.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos

Capacitación

No se han realizado capacitaciones y no se ejecuta levantamiento de necesidades desde el centro para definir temáticas y además no cuentan con financiamiento propio para acceder a capacitaciones independientes de las que gestiona SENAME.

Cobertura

Alto ausentismo de funcionarios de trato directo. En el caso de que hubiera ausencias, se realizan reemplazos, teniendo en cuenta que son turnos rotativos, en general los reemplazos son asumidos por algunos de los funcionarios que van saliendo de un turno, lo que genera un exceso de horas de trabajo para quienes reemplazan, a pesar de que es el procedimiento establecido, este mecanismo no garantiza un desempeño óptimo de funciones, especialmente con los jóvenes.

Plantilla de ETD con gran cantidad de cargos sin reemplazar lo que también genera un exceso de horas de trabajo. Respecto de esto es importante considerar que el mecanismo de SENAME para generar reemplazos y llenar cargos vacantes se transforma en un obstaculizador.

Recomendaciones

1. Evaluar el mecanismo de rotación de turnos de los funcionarios por la sobrecarga de horas de trabajo que la actual modalidad implica, en cuanto a la cobertura del turno.
2. Insistir en las instancias correspondientes para que se puedan reemplazar rápidamente los cargos pendientes, esto es vacantes, licencias médicas y subrogancias.
3. Revisar las políticas de reemplazo en caso de cargos a honorarios y comisiones de servicio, sobre todo en cargos claves para la intervención.
4. Generar plan de autocuidado para el equipo SENAME.

Respuesta

Con respecto a las capacitaciones, por tercer año consecutivo se está desarrollando el Diplomado de "Intervención Directa con Adolescentes Infractores de Ley" (dirigidos a ETD y Coordinadores). Durante el periodo 2015 se desarrolla diplomado en temáticas específicas de Intervenciones tanto para Profesionales de Intervención Clínica como para Profesionales Encargados de Caso. Igualmente se desarrolla "Diplomado en coordinación Judicial en el Sistema de justicia juvenil para coordinadores Judiciales y Abogados de Centros del Servicio Nacional de Menores". Todos estos diplomados están considerados dentro del Plan de Capacitaciones de la Dirección Nacional del SENAME.

En relación al reemplazo oportuno de licencias médicas prolongadas, se ha dispuesto la incorporación de Educadores de Trato Directo en reemplazo, este ingreso de funcionarios es un proceso más expedito, ya que es con plazos más acotados que los concursos internos y externos. Se solicitan periódicamente reemplazos por licencias médicas de las distintas áreas de funcionarios que se encuentran con licencias médicas superiores a 30 días, en la actualidad el centro cuenta con 3 educadores de trato directo en dicha condición. Cabe señalar que durante el primer semestre de 2016 se han incorporado 5 funcionarios a través de concursos internos y externos en calidad de reemplazo a titular 4 ETD y 1 auxiliar de aseo. Se encuentran en trámites 2 reemplazos de servicios generales mantención y lavandería.

Se ha gestionado la incorporación de 7 funcionarios educadores de trato directo a plazo fijo, plazo que está sujeto a la incorporación de los nuevos funcionarios que ingresan a través de procesos de Selección Interna y Externa. De los cuales a la fecha se encuentran 5 cubiertos.

Paralelamente se han gestionado comisiones de servicio desde otros centro a nivel nacional, para responder a las necesidades que se están presentando producto de las licencias prolongadas. Durante el mes de Junio y hasta la fecha se han gestionado 4 comisiones de Servicios de otras regiones de educadores de trato directo, en la actualidad el centro cuenta con 2 comisiones de servicio y una en trámite desde el Departamento de justicia Juvenil de la Dirección Nacional. Cuenta adicionalmente con 1 comisión de servicio de profesional responsable de casos desde el mes de Marzo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- Las filtraciones de aguas lluvias en todas las casas

- Inundación de los patios de las casas N° 1, 2 y 3 que presentan falta de drenaje de las aguas lluvias, patios que son casi en su totalidad de cemento, por lo que debería efectuarse un estudio serio del tipo de tierra y el desnivel para dar una solución real, pues funcionarios del centro refieren efectuar mejoras pero que las mismas no dan resultados.
- Filtración de aguas lluvias a los dormitorios, por las puertas que dan al patio, el agua ingresa por debajo de la puerta.
- Las filtraciones e irregular construcción de los cobertizos de las casas.
- Las casas 5 a la 8 presentan filtraciones y húmeda en los baños, mala mantención del equipamiento, como así en especial la casa 6 y 7.
- El gimnasio, que aún no se ha reparado y se llueve,
- Mal estado de la cancha de futbol de pasto sintético, el cual presenta hoyos, lo que podría incluso podría provocar accidentes en la práctica deportiva.

Recomendaciones

1. Efectuar la reparación o cambio de todos los techos y cobertizos de todas las casas del centro, pues en menor o mayor medida todas se llueven.
2. Reparar el gimnasio, en particular el techo, efectuando además una mantención a la pintura y piso.
3. Reparar o reemplazar la cancha de futbol de pasto sintético, el cual presenta hoyos, lo que podría incluso provocar accidentes en la práctica deportiva.
4. Respecto de los patios principales de las casas 1,2 y 3, en forma urgente efectuar un estudio serio del tipo de tierra y el desnivel para dar una solución real respecto de la inundación de sus patios por falta de drenaje, al ser éstos casi por completo de cemento, lo que provoca que incluso entre agua por debajo de las puertas externas en algunos dormitorios, pues funcionarios del centro refieren realizar en cada invierno mejoras, como hacer surcos, picar la tierra, etc.
5. En cuanto al módulo o sector de los talleres, deben ampliarse las salas, de tal manera que cuenten con espacio suficiente, para superficie de trabajo y para estanterías para la guarda de materiales y trabajos. sin perjuicio, de ser menester de factor diverso a este, se requiere en forma imperiosa, buscar alguna modalidad de exhibición y venta de los trabajos que los jóvenes desarrollan en los talleres, para estimular el trabajo.
6. Por último, se debería ejecutar la ampliación del colegio Pestalozzi, a fin de favorecer la existencia de una sala de computación y de una biblioteca.
7. Mejorar el baño que utilizan los alumnos del colegio

Respuesta

Respecto a necesidad de cambio de techumbres se reitera solicitud con fecha 20-04-2016 con levantamiento de estado de los mismos a la Unidad de Infraestructura de la DINAC a fin de generar proyecto de emergencia, Con fecha 17-05-2016 se nos informa que no existe presupuesto para la reparación por emergencia de las cubiertas post temporal, sin embargo, se realizará el proyecto de conservación del Centro para el exploratorio 2017, en el cual se incluirá la reparación total de todas las cubiertas de las casas e incorporación de trabajos a fin de dar solución a desnivel e inundación de patios por falta de drenaje. Dicho proyecto se desarrollará entre agosto y septiembre de 2016 por parte de Arquitecto.

En relación a los cobertizos, fueron incorporadas en proyecto de techumbres, sin embargo se encuentra considerada la reparación de los mismos en la planificación de talleres de albañilería que se encuentran en periodo de ejecución, compras durante el mes de Julio.

Durante los meses de Diciembre 2015 y Enero del 2016 se pintó el gimnasio del centro, esto fue efectuado a través de los talleres de implementación interno con jóvenes del centro.

Se mantienen medidas paliativas por parte del centro referente a realizar en cada invierno mejoras, como hacer surcos, picar la tierra, etc. Limpieza de canaletas entre otras acciones.

Cabe señalar que se solicitó cotización para mantención de cancha, dado en la actualidad no se cuenta con presupuesto para la adquisición de una nueva cancha.

Referente a la ampliación del colegio la última información recepcionada por el centro el año 2105 es que se encontraría en etapa de observaciones.

En relación a la ampliación del colegio Pestalozzi éste proyecto FNDR, se encuentra con "Recomendación Satisfactoria (RS) desde fines del año 2015. Y no se posee actualización de estado a la fecha.

Al igual que observaciones de visitas anteriores se indica que la superficie de los talleres es considerada suficiente para la atención de grupo de máximo 10 jóvenes por sesión, como se ha establecido internamente. En la actualidad los talleres de desarrollan en promedio con 6 jóvenes por sesión. Se mantiene en pendiente la implementación de una solución que permita el buen almacenaje de los materiales.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- Gabinetes de red húmeda defectuosos / casa 1 y casa 2
- Señalética insuficiente.
- Faltan cámaras en pasillos y casas de los jóvenes.
- Se observó un extintor vencido en sector escuela.
- No hay personal capacitado para uso de extintores de espuma presurizada.
- Profesionales externos informan no participar de simulacros de emergencias.
- Filtración de agua en casa 7 sobre el panel eléctrico.
- Luminaria suelta en sector ingresos.
- Interruptor suelto en casa 2.

Recomendaciones

1. Arreglar gabinetes de red húmeda en casas 1 y 3.
2. Diseñar e instalar un sistema de señalética adecuado para un recinto penitenciario.
3. Instalar cámaras en pasillos y casas de los jóvenes.
4. Reemplazo de carga vencida en extintor de escuela.
5. Capacitar a personal para uso de extintores de espuma presurizada.
6. Incorporar a todos quienes tienen funciones dentro del centro en los simulacros de emergencias.
7. Arreglar a la brevedad filtración de agua en casa 7, sobre panel eléctrico.
8. Reparar luminaria suelta en sector ingresos.
9. Reparar interruptor suelto en casa dos.
10. Cumplir con las observaciones pendientes de visita anterior.

Respuesta

Con respecto a la reparación de gabinetes se establecerá calendario de revisión periódica para programar las respectivas reparaciones. Se reiteró solicitud de recursos en relación a estado de redes húmedas a Unidad de infraestructura y Unidad de prevención de Riesgos a través del memo N°160 de abril del 2016, sin respuesta a la fecha.

En conjunto con Comité paritario se reinstalarán las señaléticas para las áreas de seguridad que se encuentran gastadas por el tiempo. Así mismo se repintara en el suelo las mismas delimitaciones respectivas.

A la fecha se han realizado dos simulacros, uno de ellos en área técnica, y el otro en el en área administrativa.

A través de la Mutual de Seguridad, y en Coordinación de la unidad de Prevención de Riesgos, el día 12 de julio se desarrolla la primera capacitación del periodo. Dirigida

al equipo de Brigadistas del centro y orientada la utilización de equipos IFEX y ERA. De esta manera se cumple con el plan de capacitaciones del área de Prevención de Riesgos. Pendiente para el segundo semestre capacitación de manejo de extintores,

Se establecerá calendario de mejoras pendientes, que se pueden realizar a nivel interno con el área de mantención, como las luces del área de ingresos, interruptores sueltos. Se instruido de manera urgente a la unidad de mantención, incorporar con prioridad las necesidades relacionadas al sistema eléctrico

Por último y con respecto a las cámaras en pasillos y casas, el sistema de tecno vigilancia, vigente en CIP San Joaquín, no considera la instalación de cámaras al interior de las unidades. Este sistema solo incluye cámaras en el anillo perimetral, accesos y algunas dependencias comunes.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- Excesivos allanamientos de GENCHI.
- Solicitud de allanamientos por parte de coordinadores por situación crítica y no por Director del Centro.
- No se informa a Defensoría del inicio de un comité de disciplina para acompañar proceso así como también del uso de los espacios de separación.
- No se continúa con intervención en casa de separación de grupo.
- Demora en la elaboración de los comités de disciplina por falta de personal

Recomendaciones

1. Actualizar planilla Excel con comités de disciplina.
2. Informar a Defensoría y Tribunales ingreso a jóvenes a celdas de separación de grupo y el inicio de los comités de disciplina de acuerdo a los artículos 37 y 40 de la Convención de Derechos del Niño, para acompañar proceso de apelación y visitarlos en celdas de separación de grupo.
3. Continuidad de colegio y talleres al interior de casa de separación de grupo.
4. Grabar procedimientos de allanamientos por parte de GENCHI.
5. Promover reuniones grupales con los jóvenes y educadores para que se socialicen los derechos que le asisten en caso de allanamientos u otro procedimiento de intervención por parte de gendarmería.

Respuesta

En el procedimiento de comités de disciplina está contemplado por el reglamento de la ley, la posibilidad de apelación a Dirección regional, lo cual es informado a jóvenes tanto en las charlas que realiza el abogado como PEC en la orientación de sus derechos y reglamento interno.

En relación a la referencia a "plazos legales" para los comités de disciplina, cabe señalar que la normativa vigente sobre la materia —Reglamento de la Ley N° 20.084, artículos 104 a 120, ambos inclusive— no contempla plazos para realización de los mismos, vale decir, no existe, por ejemplo, un plazo máximo a transcurrir entre el hecho presuntivamente constitutivo de falta y la realización del comité. El único plazo previsto en dicha normativa dice relación con que, una vez reunido el comité, deberá proponer la sanción al Director del Centro dentro de 24 horas, regla que se cumple cabalmente en la actualidad. Sin perjuicio de lo anterior, y admitiendo que en ocasiones se producen demoras importantes entre el hecho y el comité, lo que puede reducir la pertinencia y efectividad del mismo, se hace presente que se adoptarán las medidas tendientes a reducir dichos tiempos, y que en los casos de dilación importante, se archivarán, en beneficio del eventual infractor, los antecedentes. En relación a informar al Tribunal acerca de aplicación de la medida de separación de grupo, cabe destacar que actualmente ello se encuentra en vigencia, remitiéndose oficio, al término de la medida indicada, que informa sobre situación, extensión de la separación y medidas adoptadas, y que acompaña registro de constatación de lesiones.

Cuando la medida dura más de 24 horas, ésta considerara la elaboración de un rutina paralela, la cual responde principalmente a los criterios de seguridad que motivan la separación de grupo.

En relación a informar al Defensor acerca de aplicación de la medida de separación de grupo, cabe destacar que no existe norma legal o reglamentaria que imponga un deber en tal sentido al Centro, razón por la cual éste no se encuentra en incumplimiento alguno. Adicionalmente, cabe exponer que, por la naturaleza de la medida en referencia, resulta impráctica la recomendación, toda vez que la separación de grupo puede aplicarse en cualquier fecha y horario —es decir, incluyendo días y horarios inhábiles—, y normalmente se extiende por lapsos breves.

En relación a informar al Tribunal acerca de comités de disciplina, cabe destacar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 20.084, efectivamente se informan al tribunal, una vez firme la sanción, las faltas graves.

Con respecto a informar al Defensor acerca del inicio de los comités disciplinarios, cabe destacar, al igual que en el caso anterior, que no existe norma legal o reglamentaria que imponga un deber en tal sentido al Centro, razón por la cual éste no se encuentra en incumplimiento alguno. Adicionalmente, cabe exponer que este Centro realiza, al momento del ingreso del joven, una inducción individual en relación al catálogo de faltas y sanciones, procedimientos y derechos asociados a los comités, materias que son además reforzadas en las charlas realizadas por abogado del Centro, y antes de la ocurrencia del comité, de ser preciso, así como socializadas con familias o adultos responsables, en la medida que estos asistan al Centro en días hábiles. Por ende, cabe señalar que este Centro adopta diversas medidas destinadas a que los jóvenes puedan ejercer los derechos que correspondan en los procesos disciplinarios que sean del caso.

En relación a los allanamiento preventivos tras días visita, éstos no son realizados a la totalidad de las unidades, sino que solo a dos casas de un total de 8, elección aleatoria. Con respecto a estos mismos procedimientos Desde el 01 de junio, GENCHI adquiere cámara Go-Pro para registrar los procedimientos realizados al interior del centro.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Aspectos negativos

- Se destaca negativamente el hecho de que las dos auxiliares paramédicos no sepan tomar muestras de sangre a los jóvenes, lo cual ralentiza el tratamiento médico correspondiente al ser derivados a consultorio externo.
- Falta de espacio al interior de la Unidad de Salud>específicamente en la sala de procedimiento, por cuanto no es posible recibir a más de un joven al interior, lo cual es grave dada la cantidad de jóvenes al interior del CIP, así ello complica la realización de procedimientos médicos adecuados para todos.
- Carece de orden la ficha médica, sobre todo en cuanto a registro de derivación a psiquiatra.
- No hay protocolos en enfermería, se informa que están en área técnica.
- Se presumen debilidades en el procedimiento de derivación por la falta de enfermera
- Atención odontológica, No utilización de rayos por falta de una pieza

Recomendaciones

1. Que todos los funcionarios de enfermería tengan el título profesional o técnico que requieran conforme a reglamento y que ejecuten las funciones que de acuerdo a ello le competan.
2. Establecer ficha única de derivación a psiquiatra.
3. Reemplazo de cargo de enfermera a la brevedad.
4. Mantener protocolos en enfermería para cotejar su implementación.
5. Reparar el equipo de rayos para tratamiento odontológico.
6. Aumentar las horas odontológicas pues se cuenta con infraestructura subutilizada.

Respuesta

Con respecto a la ficha de derivación psiquiátrica es una ficha de derivación para psiquiatra interno del centro y es otra ficha cuando es derivación a programa de droga y respectivo Psiquiatra.

Se encuentra aprobada la publicación para el concurso interno de Enfermera Universitaria a contrata para CIP San Joaquín.

Con respecto a los protocolos existentes del área salud, se instruirá y trabajará en equipo. Se dispondrá archivero con protocolos vigentes. Se han solicitado las cotizaciones respectivas para la reparación de máquina dental de rayos X, por lo que nos encontramos en este proceso.

Se solicitará a DINAC la evaluación para el aumento de horas de atención dental, en relación a la cantidad de jóvenes promedio atendidos en cada mes.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- El apoyo escolar para los jóvenes con retraso pedagógico es informal. No existe coordinación con el programa ASR y el colegio.
- PAI no designa responsables en cada uno de los ámbitos de intervención con el joven, situación que dificulta el poder observar cómo se trabajan los objetivos del plan de actividades por los distintos profesionales del centro, cómo entre ellos articulan su quehacer y cómo se articulan con los actores externos al centro. Es decir, no se visualiza la línea de trabajo para un mismo caso y cómo se alinean las diversas intervenciones.
- Los micro-logros son formulados a través de lo que debe desempeñar el profesional y no el joven, tendiendo a invisibilizarlo.
- En la actualidad, el centro no cuenta con coordinador formativo, y tiene tres talleristas con licencia médica. Este elemento restringido el acceso de los jóvenes a talleres.
- No cuenta con talleres que otorgue certificación o diploma
- Taller deportivo, Las dificultades están dadas por el hecho de que al existir sólo dos monitores no todos los jóvenes pueden acceder a los talleres en forma permanente, sino que lo hacen por ciclos de quince días por cada joven.
- La Biblioteca Escolar Futuro UC es pequeña, ya que sólo tiene capacidad para máximo 8 a 10 jóvenes

Recomendaciones

1. Mejorar coordinación entre el programa ASR y el colegio, a fin de facilitar continuidad de estudios de jóvenes que lo requieran.
2. Generar la articulación de las acciones de cada uno de los interventores en el quehacer con el joven.
3. Promover la existencia del cargo de Coordinador Formativo.

Respuesta

Se encuentra en proceso de concurso el cargo de Coordinador Formativo (en espera de resultados de evaluación psicológica para realizar evaluación técnica), el cual está directamente relacionado a las coordinaciones existentes entre ASR y Colegio, y todos los procesos relacionados al desarrollo formativo del joven.

Se ajustará formato de plan de actividades diarias, distinguiendo Micro logros de actividades, e incorporando responsables de cada objetivo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

- Falta de prolijidad en el aseo, en el área de los hornos industriales.

- Los marcos de las ventanas son de madera y se encuentran en visible deterioro.
- Solo se cuenta con alumna en práctica de Nutrición.
- No ha mejorado el piso antideslizante.

Recomendaciones

1. Insistir en la necesidad de contar con nutricionista, justificando la gran cantidad de jóvenes en el centro, por ende la cantidad de raciones procesadas.
2. Regular un mecanismo único de control de ingreso de alimentos por parte de familiares de los jóvenes al centro, a fin de que ingresen solo por Gendarmería.
3. Evaluar la adquisición por parte de Sename de todos los alimentos que se requieran para la realización de actividades extra programáticas.

Respuesta

Respecto a la observación de contratación de Nutricionista, con fecha 28 de Julio del 2015, se recepciona copia de memorándum enviado desde la DRM a Seremi Justicia, donde se da cuenta que Dirección Regional Metropolitana cuenta con equipo de nutrición- higiene y control alimentaria. Este equipo es el encargado de supervisar de manera constante y elaborar de acuerdo a la temporada las minutas alimenticias de los jóvenes del centro, además de realizar supervisiones mensuales al centro.

En relación al ingreso de alimentos desde familiares, esto se encuentra regularizado ya que todo es previamente supervisado por gendarmería.

Con respecto a los alimentos solicitados para las actividades extra programáticas son solicitadas al servicio de alimentación, por las Unidades requirentes y adquiridas por el centro de acuerdo a programación y solicitud en los pedidos semanales o mensuales.

En relación al piso antideslizante del sector de alimentación, tal como se ha mencionado en otras ocasiones, éste ya posee estas características. Se valorará pertinencia de otras medidas extras.

Con respecto al aseo del área, existe un manual de recetas, el cual incluye y el procedimiento de aseo. Durante el presente mes se re instruirá este documento.

Paralelamente la Dirección Regional Metropolitana se encuentra elaborando manual de Higiene y Aseo, éste documento se socializará cuando corresponda.

Con relación a los marcos de las ventanas del comedor durante el segundo semestre se realizarán las mantenciones necesarias por el equipo de mantención del centro

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

No se observan aspectos negativos.

Recomendación

Aumentar las plazas de atención.

Respuesta

En el mes de Agosto Se volverá a solicitar la evaluación de aumento de plazas de PAI Agora San Joaquín, en relación a la población existen y flotante del CIP San Joaquín

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

- Se constata a través de la entrevista con los Jóvenes que éstos no son llevados ante la presencia del Juez de Garantía en la visita de cárcel y que los educadores realizarían evaluación previa de la procedencia de las consultas de los jóvenes para acceder al Juez.
- No se dispone de visitas conyugales.

Recomendaciones

1. Revisar protocolo o inspección de visitas de abogados, de manera de evitar el ingreso de elementos prohibidos.
2. Facilitar los medios para disponer de visitas conyugales. (Artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20084 no distingue entre CIP y CRC).
3. Promover y facilitar el acceso de todos los jóvenes que lo requieran a la visita semanal del Juez de Garantía correspondiente.

Respuesta

Con respecto inspección de visitas de abogados y el posible el ingreso de elementos prohibidos, en memo número 70 del 17 de Febrero del 2015, se establecen los instructivos internos de ingreso al centro, entre ellos el "Instructivo de Ingreso de Abogados y otros habilitados" donde se establece, tanto los elementos prohibidos, como el tipo de registro llevado a cabo.

En relación a la carencia de visitas íntimas, cabe destacar que no se cuenta en el Centro con la infraestructura adecuada para tal efecto, toda vez que no existen en las unidades espacios separados y privados que brinden la intimidad necesaria, ni tampoco existen en el centro otras dependencias adecuadas con tales características. Considerando además que mayoritariamente la población es menor de edad y no cuenta con pareja estable (cónyuge).

Por último y con respecto a la visita semanal de Juez, en Agosto del 2016 se elaborará documento interno donde indique que todo joven que manifieste querer entrevistarse con Magistrados puede hacerlo, y quedará agendado para las visitas habituales de los días viernes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.